

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SESIÓN PREPARATORIA

REALIZADA EL 07 DE DICIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2023

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia A/C del Pte. de la Comisión de Legislación General:

MASCHERONI, Maximiliano Martín

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretaría Parlamentaria:

Sr. TEJERINA, Héctor Andrés

Señores Diputados presentes:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
AGUIRRE, Gustavo Ariel
ANDRADA, Eduardo César
ARGERICH, María de los Ángeles
BAIGORRÍ, Fernando Daniel
BARROS, María Cecilia
BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás
BRIZUELA, Rubén Damián
CARRIZO, María Silvana
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CESARINI, Enrique Luis
CORPACCI, Hugo Alejandro
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana Eloísa
DÍAZ, Hernán Facundo
FADEL, Luis Horacio
FEDELI, Noelia Paola
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia
GÓMEZ, María Cristina

HERR, Josefina del Valle
HERRERA, Natalia Vanessa
LEDESMA, Juan Carlos
LENCINA, Jonathan Federico
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
MARCHIOLI, Alfredo Ariel
MARSILLI, Carlos Antonio
MORO, Gladys del Valle
NIEVA, Stella Beatriz
PALLADINO, Claudia María
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PONFERRADA, María Natalia
PONS BAZÁN, María Alejandra
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
SASETA, Natalia Elizabeth
SORIA, Natalia Andrea
VALLEJOS, Verónica Andrea
ZALAZAR, Mónica Olga
ZAVALETA, Nicolás

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ÁVILA, Hugo Daniel

-Dice el:

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Buenos días señoras Diputadas, señores Diputados en ejercicio; señoras Diputadas, señores Diputados Electos, se solicita ocupar sus bancas.
Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Buenos días señor Presidente.
Contamos con la presencia de 40 Diputados y Diputadas.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Con quórum legal, conforme al Artículo 35 del Reglamento Interno, damos inicio a la presente Sesión Preparatoria siendo la hora 10:59 minutos.
Invitamos a la diputada María Argerich y al diputado Gustavo Aguirre a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Punto 3° del Orden del Día: Lectura del Decreto N° 1032-2023, por el cual se cita y convoca a Sesión Preparatoria.
Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del mismo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Decreto P.C.D.P. N° 1032/2023 de Convocatoria a las señoras Legisladoras y señores Legisladores que integran este Cuerpo y a los Diputados y Diputadas electas en las elecciones provinciales realizadas el 22 de octubre del año en curso, a Sesión Preparatoria para el día 07 de diciembre del corriente año a horas 09:00.

Firma el presente dictamen: Dra. María Cecilia Guerrero García -Presidenta Cámara de Diputados- y acompaña con su firma: Dra. Rocío Luján -Secretaria Parlamentaria Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Gracias señora Secretaria.
Punto 4° de la Orden del Día:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO AGUIRRE. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Gracias Presidente. Muy buenos días a todos los colegas presentes.
Es a los fines de solicitar licencia para todos aquellos Diputados que no hayan ingresado todavía al recinto, amén de que en algún momento de la sesión puedan hacerlo.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- A consideración la moción formulada por el diputado Gustavo Aguirre.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Seguidamente corresponde el punto:

C O M U N I C A C I O N E S

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota remitida por el Bloque Frente de Todos, informando las autoridades del mismo, designando al diputado Aguirre, Gustavo Ariel como Presidente y a la diputada Barros María Cecilia como Vicepresidenta.

Firmado: Integrantes del Bloque Frente de Todos.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota remitida por el Bloque denominado: “Unión Cívica Radical”, informando su conformación y las autoridades mismo.

Firmado: Integrantes del Bloque Unión Cívica Radical.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota remitida por el Bloque denominado: “Unión Cívica Radical”, informando las autoridades mismo, designando a la diputada Silvana Carrizo como Presidenta y al diputado Tiago Puente como Vicepresidente; como así también los miembros del Tribunal de Enjuiciamiento.

Firmado: Integrantes del Bloque Unión Cívica Radical.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota informando la conformación del Bloque denominado: “PRO”, y las autoridades mismo, asimismo se informa que dicho Bloque se desempeñará en coordinación con los Bloques Unión Cívica Radial en el Interbloque Juntos por el Cambio.

Firmado: Integrantes del Bloque PRO.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota informando la conformación del Bloque denominado: “La Libertad Avanza”, y las autoridades mismo, designando a Carlos Adrián Brizuela Presidente y Verónica Andrea Vallejos Vicepresidenta.

Firmado: Integrantes del Bloque La Libertad Avanza.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dra. Luján. Informa: A continuación, se hará lectura de las notas que fueron ingresadas con anterioridad y fueron reservadas para esta sesión.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota enviada por el ciudadano Franco David Quinteros, dirigida a la Presidenta de la Cámara de Diputados, solicitando se haga lugar al pedido realizado por el juez de Control de Garantías, Marcelo Sago, pidiendo el desafuero de la diputada Natalia Saseta.

Firmado: Franco David Quinteros.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Se gira a la Comisión de Poderes que se constituirá con posterioridad, a los fines que tome conocimiento de la misma.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la Comisión Especial de Poderes Cámara de Diputados, enviada por Condorí Cristian, en la que se solicita el rechazo de los títulos de la ciudadana Natalia Elizabeth Saseta, para asumir el cargo de Diputada.

Firmado: Condorí Cristian, D.N.I. 30.807.862-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes que se constituirá con posterioridad, a los fines de que tome conocimientos de la misma.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la Presidenta de esta Cámara, Dra. María Cecilia Guerrero García, enviada por Poder Ejecutivo Provincial, en la que se adjunta copia en cumplimiento del Artículo 7º del Decreto Acuerdo N° 2377/2023, por el que el Poder Ejecutivo Provincial confirma en todas sus partes el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario Provincia de Catamarca entre el Gobierno de la Provincia de Catamarca y el Ministerio de Economía de la Nación, para la asignación de recursos provenientes del Convenio de Préstamo (BIRF) N° 9313 -AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF).

Firmado: Alejandra Nazareno -Ministra de Economía Provincia de Catamarca-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas para su conocimiento.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Decreto N° 696 de la Cámara de Senadores de la Provincia, por el que convoca a Asamblea Legislativa para el día sábado 9 de diciembre de 2023, a las horas

08:00, en el Cine Teatro Catamarca, para recibir el juramento de ley al señor Gobernador y Vicegobernador de la Provincia electos, surgidos de los comicios realizados el 22 de octubre de 2023.

Firman el presente dictamen: Ing. Rubén Roberto Dusso -Vicegobernador de la Provincia Presidente Cámara de Senadores y Presidente Asamblea Legislativa Catamarca- y acompaña con su firma: Dr. Franco Guillermo Dré -Secretario Parlamentario Cámara de Senadores Secretario Asamblea Legislativa-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Conforme al decreto leído precedentemente se informa a las señoras Diputadas y señores Diputados electos que se encuentran presentes, acerca de la invitación a la Asamblea Legislativa del día 09 de diciembre a horas 08:00 en el Cine Teatro Catamarca.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más comunicaciones señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos a los fines de disponer su remisión a las Comisiones permanentes que corresponden.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte. 488-2023. EX-2023-00062151-HCDCAT-DPCM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Informar y concientizar a la población adulta de la Provincia de Catamarca sobre modelos o maneras saludables en el uso de dispositivos electrónicos en niñas, niños y adolescentes y en la prevención de daños por el uso excesivo de los mismos.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más proyectos presentados señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Pasamos al punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- No habiendo ningún legislador que haya hecho reserva de homenajes, continuamos con el Orden del Día.

Punto 7º del Plan de Labor...

A los fines de la incorporación de las señoras Diputadas y los señores Diputados electos en la elección del pasado 22 de octubre, corresponde la designación de los miembros para conformar la Comisión de Poderes.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señor Presidente, a los efectos de dejar conformada la Comisión de Poderes que va a revisar los títulos para la incorporación de los nuevos Diputados, es que quiero proponer al pleno -en representación de la mayoría- a los diputados Damián Brizuela y Stella Nieva y en representación de la primera minoría a la diputada Silvana Carrizo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Gracias Diputado.

En consecuencia, se va a poner a consideración del Cuerpo la propuesta del diputado Gustavo Aguirre para la integración de la Comisión de Poderes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- En consecuencia, los Diputados que han sido designados por el Cuerpo para integrar la Comisión de Poderes pueden pasar a deliberar.

Este Cuerpo realizará un cuarto intermedio hasta tanto se expida la Comisión de Poderes para el análisis de los títulos de las señoras Diputadas y los señores Diputados electos.

-Así se hace siendo la hora 11:14 minutos-

-Siendo la hora 11:29 dice el:

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Se reanuda la sesión. Solicito a los señores Diputados y a las señoras Diputadas ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará el quórum.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señor Presidente contamos con quórum legal reglamentario.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Con quórum legal reglamentario se reinicia la presente sesión.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Poderes designados por esta Cámara.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Acta emitida por la Comisión de Poderes de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, constituida conforme al Artículo 37 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, a los efectos de examinar y dar Despacho en relación a los Títulos de los señores Diputados Provinciales, electos el día 22/10/2023. Resolviendo se tengan por válidos y aprobados los títulos de las señoras Diputadas y señores Diputados electos.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Rubén Damián Brizuela, Stella Nieva y Silvana Carrizo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Corresponde poner a consideración del Cuerpo el dictamen emitido por la Comisión de Poderes que ha sido precedentemente leído a través de Secretaría Parlamentaria.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Siguiendo con lo establecido en el Orden del Día, corresponde el examen y aprobación de los títulos conforme a los Artículos 38 del Reglamento Interno.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Acta enviada oportunamente y en el que detalla el listado de Diputadas y Diputados Electos, conforme el escrutinio final proporcionado por el Tribunal a los fines de poner a consideración sus Títulos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Acta N° 3/2023 del Escrutinio definitivo del Acto Electoral, enviada por el Tribunal Electoral de Catamarca.

Firman el presente dictamen: Dra. María Fernanda Rosales Andreotti -Presidenta Tribunal Electoral- y acompañan con sus firmas: Dr. Fernando Damián Esteban -Vocal Tribunal Electoral-, Dr. Marcos Denett -Vocal Tribunal Electoral- y Dra. Ana Carolina Miranda -Secretaria del Tribunal Electoral.-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Habiéndose realizado lectura de los Títulos de los Diputados Electos, se pone a consideración su aprobación.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Teniendo en cuenta señor Presidente, de que ya se han resuelto las impugnaciones, se han hecho las lecturas correspondientes y no habiendo ninguna impugnación por tratar y habiéndose observado todo, y a los fines de hacer un ahorro de tiempo parlamentario, es que voy a solicitar a mis pares el apartamiento del Reglamento Interno a los efectos de que podamos aprobar los Títulos de los Diputados Electos por signo y en bloque, a los efectos de ahorrar el tiempo que le manifestaba precedentemente. Gracias.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Perdón, a ese efecto, hacer la lectura del listado de los Diputados que van a asumir, así directamente ya podamos avanzar.

-Comentarios de algunos señores Diputados-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- ¿Le parece redundante, ya es suficiente?

-Asentimiento del Presidente Mascheroni-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Bien, perfecto, mejor.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Gracias Diputado.

Vamos a poner, en primer lugar, a consideración del Cuerpo la moción de apartamiento del Reglamento Interno formulado por el diputado Aguirre, en el sentido de que en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Poderes y no habiendo una observación, se ponga a consideración del Cuerpo, en un solo bloque, la totalidad de los Títulos de los señores Diputados y las señoras Diputadas Electas. Se necesitan dos tercios de los votos del Cuerpo para el apartamiento del Reglamento Interno.

A consideración del Cuerpo la moción de apartamiento del Reglamento.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Aprobada por unanimidad.

En consecuencia, se pone a consideración del Cuerpo, por signo, la aprobación de los Títulos de las señoras Diputadas Electas y los señores Diputados Electos, conforme a la nómina informada por la Secretaría Parlamentaria precedentemente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Aprobados por unanimidad.

Corresponde ahora la toma de Juramento de cada uno de las Diputadas y los Diputados Electos.

TOMA DE JURAMENTO A DIPUTADAS ELECTAS Y DIPUTADOS ELECTOS

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Por Secretaría Parlamentaria se nominará a cada Diputado Electo para proceder a la toma de Juramento de rigor.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: FEDELI, Noelia Paola.

-Aplausos-

-La señora Diputada Electa se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Diputada Fedeli, Noelia Paola: "Juráis por Dios y la Patria desempeñar fielmente el cargo de Diputada y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?".

SRA. DIPUTADA ELECTA FEDELI.- "Sí Juro".

SR. PRESIDENTE MASCHERONI. - “Si así lo hicieréis Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os la demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Lujan. Nomina: ZAVALETA, Nicolás.

-El señor Diputado Electo se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI. - Compañero Nicolás Zavaleta: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios; desempeñar fielmente el cargo de Diputado y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SR. DIPUTADO ELECTO ZAVALETA, Nicolás. - “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI. - “Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de familiares-

Secretaría Dra. Lujan. Nomina: BAIGORRI, Fernando Daniel.

-El señor Diputado Electo se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI. - Señor Fernando Daniel Baigorri: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios; desempeñar fielmente el cargo de Diputado y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SR. DIPUTADO ELECTO BAIGORRI, Fernando Daniel. - “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI. - “Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de familiares-

Secretaría Dra. Lujan. Nomina: ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario.

-El señor Diputado Electo se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI. - Señor diputado Mamerto Ernesto Mario Acuña: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios; desempeñar fielmente el cargo de Diputado y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SR. DIPUTADO ELECTO ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de familiares-

Secretaría Dra. Lujan. Nomina: PONFERRADA, María Natalia.

-Aplausos-

-La señora Diputada Electa se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Señora María Natalia Ponferrada: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios; desempeñar fielmente el cargo de Diputada y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SRA. DIPUTADA ELECTA PONFERRADA, María Natalia.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de familiares-

Secretaría Dra. Lujan. Nomina: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo.

-Aplausos-

-El señor Diputado Electo se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Compañero Armando Marcelo López Rodríguez: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios; desempeñar fielmente el cargo de Diputado y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SR. DIPUTADO ELECTO LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: VALLEJOS, Verónica Andrea.

-La señora Diputada Electa se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Señora Verónica Andrea Vallejos: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios; desempeñar fielmente el cargo de Diputada y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SRA. DIPUTADA ELECTA VALLEJOS, Verónica Andrea.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: HERRERA, Natalia Vanessa.

-Aplausos-

-La señora Diputada Electa se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Señora Natalia Vanessa Herrera: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios; desempeñar fielmente el cargo de Diputada y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SRA. DIPUTADA ELECTA HERRERA, Natalia Vanessa.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: BARROS, María Cecilia.

-Aplausos-

-La señora Diputada Electa se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Compañera María Cecilia Barros: “Juráis por Dios, por la Patria; desempeñar fielmente el cargo de Diputada y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SRA. DIPUTADA ELECTA BARROS, María Cecilia.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: CORPACCI, Hugo Alejandro.

-Aplausos-

-El señor Diputado Electo se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Compañero Hugo Alejandro Corpacci: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios; desempeñar fielmente el cargo de Diputado y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SR. DIPUTADO ELECTO CORPACCI, Hugo Alejandro.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás.

-Aplausos-

-El señor Diputado Electo se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Carlos Adrián Nicolás Brizuela: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios; desempeñar fielmente el cargo de Diputado y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SR. DIPUTADO ELECTO BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: HERR, Josefina del Valle.

-Aplausos-

-La señora Diputada Electa se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Compañera y amiga Josefina del Valle Herr: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios; desempeñar fielmente el cargo de Diputada y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SRA. DIPUTADA ELECTA HERR, Josefina del Valle.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio.

-Aplausos-

-El señor Diputado Electo se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Señor Tiago Ignacio Puente Diamante: “Juráis por la Patria; desempeñar fielmente el cargo de Diputado y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SR. DIPUTADO ELECTO PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así no lo hicieréis la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: LEDESMA, Juan Carlos.

-Aplausos-

-El señor Diputado Electo se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Compañero Juan Carlos Ledesma: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Diputado y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SR. DIPUTADO ELECTO LEDESMA, Juan Carlos.- Por Perón, por Eva Perón, por Ramón, por don Vicente Saadi y el pueblo de Catamarca, “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía.

-Aplausos-

-La señora Diputada Electa se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Señora Ana Lía Aguaisol Barbosa: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Diputada y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SRA. DIPUTADA ELECTA AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicierais Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia.

-Aplausos-

-La señora Diputada Electa se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Compañera y amiga Martha Cynthia Natalia Gambarella: “Juráis por la Patria, desempeñar fielmente el cargo de Diputada y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SRA. DIPUTADA ELECTA GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia.- Por Perón, por Evita, por Néstor y Cristina, “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así no lo hicierais la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: SASETA, Natalia Elizabeth.

-Aplausos-

-La señora Diputada Electa se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Señora Natalia Elizabeth Sasetta: “Juráis por Dios y la Patria desempeñar fielmente el cargo de Diputada y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SRA. DIPUTADA ELECTA SASETA, Natalia Elizabeth.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicierais Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: DÍAZ, Hernán Facundo.

-Aplausos-

-El señor Diputado Electo se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Compañero Hernán Facundo Díaz: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Diputado y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SR. DIPUTADO ELECTO DÍAZ, Hernán Facundo.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieris Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: MORO, Gladys del Valle.

-Aplausos-

-La señora Diputada Electa se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Compañera Gladys del Valle Moro: “Juráis por Dios, por la Patria y los Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Diputada y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SRA. DIPUTADA ELECTA MORO, Gladys del Valle.- “Sí Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieris Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: LENCINA, Jonathan Federico.

-Aplausos-

-El señor Diputado Electo se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Señor Jonathan Federico Lencina: “Juráis por Dios y la Patria, desempeñar fielmente el cargo de Diputado y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”.

SR. DIPUTADO ELECTO LENCINA, Jonathan Federico.- “Si Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieréis Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demande”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de familiares-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Habiendo concluido con la toma de juramento y la incorporación de las y los Diputados Electos, corresponde proceder a la elección de las autoridades del Cuerpo, esto es Presidente, Presidenta, Vicepresidente, Vicepresidenta.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE/PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE/VICEPRESIDENTA

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señor Presidente, en representación del bloque mayoritario de esta Cámara de Diputados, tengo el honor de proponer como Presidenta de la Cámara de Diputados para el período siguiente a la compañera Paola Fedeli y en el cargo de Vicepresidenta a la compañera María Argerich.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Gracias señor Diputado.

Habiendo una moción concreta y correspondiendo votación nominal, vamos a poner a consideración la moción formulada por el diputado Gustavo Aguirre.

Por Secretaría Parlamentaria se nominará a cada uno de las y los señores Diputados, a los efectos de la emisión del voto correspondiente.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario; AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle; AGUIRRE, Gustavo Ariel; ANDRADA, Eduardo César; ARGERICH, María de los Ángeles; BAIGORRÍ, Fernando Daniel; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás; BRIZUELA, Rubén Damián; CARRIZO, María Silvana; CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; CESARINI, Enrique Luis; CORPACCI, Hugo Alejandro; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; DÍAZ, Hernán Facundo; FADEL, Luis Horacio; FEDELI, Noelia Paola; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; GÓMEZ, María Cristina; HERR, Josefina del Valle; HERRERA, Natalia Vanessa; LEDESMA, Juan Carlos; LENCINA, Jonathan Federico; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; MARSILLI, Carlos Antonio; MASCHERONI, Maximiliano Martín; MORO, Gladys del Valle; NIEVA, Stella Beatriz; PALLADINO, Claudia María; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PONFERRADA, María Natalia; PONS BAZÁN, María Alejandra; PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio; SASETA, Natalia Elizabeth; SORIA, Natalia Andrea; VALLEJOS, Verónica Andrea; ZALAZAR, Mónica Olga y ZAVALETA, Nicolás.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señor Presidente, contamos con 40 votos por la AFIRMATIVA, 1 AUSENTE (ÁVILA, Hugo Daniel).

-Aplausos y gritos desde la barra-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Habiéndose votado de manera nominal, queda designada la señora diputada Noelia Paola Fedeli como Presidenta y la señora diputada María de los Ángeles Argerich como Vicepresidenta de la Cámara de Diputados.

Mis más sinceras felicitaciones y desearles el mayor de los éxitos en estos próximos dos años.

-Aplausos y gritos desde la barra-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Invito a la señora Noelia Paola Fedeli, a acercarse al Estrado Presidencial para prestar el juramento como Presidenta de la Cámara de Diputados.

-La señora diputada Noelia Paola Fedeli se acerca al Estrado Presidencial-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Señora diputada Noelia Paola Fedeli: “Juráis por Dios y la Patria, desempeñar fielmente el cargo de Presidenta y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Por el pueblo catamarqueño, “Si Juro”.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- “Si así lo hicieréis Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos del Presidente y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los señores Legisladores y familiares-

-Aplausos y ovación desde la barra-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Invitamos a la señora Paola Noelia Fedeli a subir al Estrado Presidencial y ocupar su lugar. Muchísimas gracias a todos.

-Aplausos y ovación desde la barra-

-Siendo la hora 12:25 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Sra. Paola Fedeli-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Bueno. Si me permiten un segundo, quiero agradecerles a todos por estar acá, a mis compañeros de bancada por apoyarme y bancarme, me honra mucho que me acompañe la compañera María Argerich en la fórmula para dirigir los destinos de la Cámara de Diputados y Diputadas.

Muchísimas gracias a los compañeros de los bloques opositores por acompañar también la fórmula, esperando que, en el marco del respeto, el diálogo y el consenso podamos seguir trabajando para brindarle a todos los catamarqueños y catamarqueñas..., ¡ay! Estoy emocionada...

-La señora Presidenta Paola Fedeli se emociona-

-Ovación desde la barra-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchísimas gracias. Lo mejor para todos. Muchísimas gracias.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A continuación, solicito que se acerque la compañera María Argerich, así presta el juramento como Vicepresidente de la Cámara.

-Aplausos-

-La diputada María Argerich se acerca al Estrado Presidencial-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Señorita María Argerich: "Juráis por la Patria desempeñar fielmente el cargo de Vicepresidenta y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la provincia?"

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- "Sí juro".

-Aplausos y ovación desde la barra-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- "Si así no lo hicieris la Patria os la demande."

-Aplausos y ovación desde la barra-

-Recibe el correspondiente diploma de manos de la Presidenta y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Según lo establecido, a continuación, vamos a pasar a designar al Secretario Administrativo y Secretario Parlamentario correspondientemente.

ELECCIÓN DE SECRETARIO/SECRETARIA PARLAMENTARIA Y
SECRETARIO/SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ELECCIÓN DE SUBSECRETARIO/SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA Y
SUBSECRETARIA/SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora Presidenta. Bueno, felicitaciones por esta importante designación y la importancia de que haya logrado el apoyo de todos los bloques representados y hoy presentes acá en la Cámara, lo cual es una muestra también de esperanza de construir los consensos que necesitamos para el futuro, y no tengo dudas que va a tener la capacidad para poder sintetizar todas las ideas y que podamos avanzar -como usted dijo- en pos de los catamarqueños, de la felicidad de tanta gente que espera de nosotros que hagamos los mejores esfuerzos para sacar nuestra provincia adelante.

Dicho esto, quería proponer, en nombre del bloque mayoritario -para que usted pueda contar con el equipo técnico y político que la acompañe- como Secretaria Parlamentaria, a la doctora Rocío Luján; como Secretaria Administrativa a la Contadora Pública Nacional, Marta Elena Barot; y como Subsecretaria Parlamentaria la doctora Ana Laura Frías; como Subsecretario Administrativo al señor Raúl Ricardo Montivero.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Gustavo Aguirre.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Aplausos-

TOMA DE JURAMENTO A LA SECRETARIA PARLAMENTARIA Y SECRETARIA
ADMINISTRATIVA

TOMA DE JURAMENTO A LA SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA Y SUBSECRETARIO
ADMINISTRATIVO

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Invitamos a la doctora Rocío Luján a prestar el juramento.

-La doctora Rocío Luján se acerca al Estrado Presidencial-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Señorita Rocío Cristal Luján: “Juráis por la Patria desempeñar fielmente el cargo de Secretaria Parlamentaria y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

DRA. LUJÁN, Rocío.- "Sí Juro."

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- "Si así no lo hicierais la Patria os la demande".

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos de la Presidenta y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

-Siendo la hora 12:32 minutos asume la Secretaria Parlamentaria, Dra. Rocío Luján-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Invito a la C.P.N. Martha Elena Barot a tomar juramento.

-La señora Martha Elena Barot se acerca al Estrado Presidencial-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Señorita Martha Elena Barot: “Juráis por la Dios, por la Patria y por los Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Secretaria Administrativa de la Cámara de Diputados de la Provincia y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

C.P.N. BAROT, Martha Elena.- “Sí Juro”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- “Si así lo hicierais Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos de la Presidenta y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se invita a continuación a la doctora Ana Laura Frías a prestar juramento conforme a lo resuelto por el Cuerpo.

-Aplausos-

-La señora Ana Laura Frías se acerca al Estrado Presidencial-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Señorita Ana Laura Frías: “Juráis por la Dios, por la Patria y los Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Subsecretaria Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Provincia y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

DRA. FRÍAS, Ana Laura.- “Sí Juro”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- “Si así no lo hicierais Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos de la Presidenta y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Si me permiten unos minutos, en nombre de nuestro bloque y de toda la Cámara, seguramente, de todas las colegas diputadas y colegas diputados, queremos darles las muchas gracias a Tejerina -a “Teje” como lo conocemos todos- un gran aplauso...

-Aplausos y saludos de los señores diputados y personal de la Cámara-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.-...muchas gracias por toda la labor realizada en este tiempo Tejerina, sos un gran compañero y un gran trabajador, te queremos muchísimo y seguramente que nos vamos a estar viendo en la Cámara -desde otro lugar- pero siempre siendo tan buen compañero y tan buen trabajador. Muchísimas gracias.

-Siendo la hora 12:37 minutos deja el Estrado el señor Héctor Andrés Tejerina-

-Siendo la hora 12:37 ocupa su sitial la señora Subsecretaria Parlamentaria Ana Laura Frías-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Invitamos a continuación al señor Raúl Ricardo Montivero -alias Chuchú- a prestar juramento, conforme lo resuelto por el Cuerpo.

-El señor Raúl Ricardo Montivero se acerca al Estrado Presidencial-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Señor Raúl Ricardo Montivero: “Juráis por Dios, por la Patria y por los Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Subsecretario Administrativo de la Cámara de Diputados de la Provincia y obrar en un todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SR. MONTIVERO, Raúl Ricardo.- “Sí Juro”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- “Si así no lo hicierais Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

-Aplausos-

-Recibe el correspondiente diploma de manos de la Presidenta y saludo de las autoridades y colegas del Cuerpo-

-Saludos y felicitaciones por parte de los familiares-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Retomando con el Orden del Día corresponde, en virtud prescripto por el Artículo 96 de la Constitución de la Provincia y los Artículos 40 a 49 y 50 del Reglamento Interno de este Cuerpo, proceder a la integración de las Comisiones Permanentes de la Cámara de Diputados.

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

Vamos a hacer una moción en concreto para la integración de las comisiones.

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO: La misma cuenta con (13 integrantes). Siete (7) Bloque Frente de Todos; cuatro (4) Bloque Juntos por el Cambio; uno (1) Bloque La Libertad Avanza y uno (1) Frente Amplio Catamarqueño.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL: La misma cuenta con (12 integrantes). Siete (7) Bloque Frente de Todos; tres (3) Bloque Juntos por el Cambio; uno (1) Frente Amplio Catamarqueño y uno (1) Bloque La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS: La misma cuenta con (11 integrantes). Siete (7) Bloque Frente de Todos; tres (3) Bloque Juntos por el Cambio y uno (1) Bloque La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: La misma cuenta con (11 integrantes). Siete (7) Bloque Frente de Todos; uno (1) Frente Amplio Catamarqueño; dos (2) Bloque Juntos por el Cambio y uno (1) Bloque La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN: La misma cuenta con (11 integrantes). Seis (6) Bloque Frente de Todos; cuatro (4) Bloque Juntos por el Cambio y uno (1) Bloque La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA: La misma cuenta con (11 integrantes). Seis (6) Bloque Frente de Todos; dos (2) Bloque Juntos por el Cambio y tres (3) Bloque La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO: La misma cuenta con (11 integrantes). Seis (6) Bloque Frente de Todos; uno (1) Frente Amplio Catamarqueño; dos (2) Bloque Juntos por el Cambio y dos (2) Bloque La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA: La misma cuenta con (11 integrantes). Siete (7) Bloque Frente de Todos; tres (3) Bloque Juntos por el Cambio y uno (1) Bloque La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE: La misma cuenta con (11 integrantes). Seis (6) Bloque Frente de Todos; uno (1) Frente Amplio Catamarqueño; tres (3) Bloque Juntos por el Cambio y uno (1) Bloque La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES: La misma cuenta con (7 integrantes). Cuatro (4) Bloque Frente de Todos; dos (2) Bloque Juntos por el Cambio y uno (1) Bloque La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE MINERÍA: La misma cuenta con (11 integrantes). Seis (6) Bloque Frente de Todos; cuatro (4) Bloque Juntos por el Cambio y uno (1) Bloque La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GARANTÍAS Y DIVERSIDAD: La misma cuenta con (9 integrantes). Cinco (5) Bloque Frente de Todos; dos (2) Bloque Juntos por el Cambio y dos (2) Bloque La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA: La misma cuenta con (9 integrantes). Cinco (5) Frente de Todos; dos (2) Juntos por el Cambio y dos (2) La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD: La misma cuenta con (11 integrantes). Seis (6) Frente de Todos; uno (1) Frente Amplio Catamarqueño; dos (2) Juntos por el Cambio y dos (2) La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE: La misma cuenta con (11 integrantes). Siete (7) Frente de Todos; tres (3) Juntos por el Cambio y uno (1) La Libertad Avanza.

COMISIÓN BANCA DE LA MUJER: Integrada por todas las Diputadas mujeres de los diferentes bloques.

Señora Presidenta, solicito que se tenga en cuenta que la moción ha sido formulada en función a la cantidad de Diputados y Diputadas que integramos este Cuerpo, en un ejercicio matemático proporcional para que la integración de las comisiones sean justas.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Presidenta.

Es para solicitar un breve cuarto intermedio, porque estuvimos revisando con los Diputados del bloque la conformación de las Comisiones y tenemos algunas observaciones para hacer y queremos charlar con las autoridades de todos bloques, así nos podemos poner de acuerdo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a proceder a pasar a un cuarto intermedio, les pido que sea corto, porque venimos de toda una mañana con gente esperando. Seguro que se van a poner de acuerdo, así que pasamos a un cuarto intermedio.

-Así se hace siendo la hora 12:45 minutos-

-Siendo la hora 12:50 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se retoma la sesión luego del cuarto intermedio.
Solicitamos a los señores Diputadas y Diputados que ocupen sus bancas por favor.
Por Secretaría Parlamentaria daremos razón del quórum.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora Presidenta contamos con el quórum suficiente para retomar la sesión.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien. Gracias señora Secretaria.

SR. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SR. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

Luego del cuarto intermedio y en un entendimiento, vamos a rectificar 3 comisiones:
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA: La misma cuenta con (11 integrantes). Seis (6) Frente de Todos; tres (3) Juntos por el Cambio y dos (2) La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GARANTÍAS Y DIVERSIDAD: La misma cuenta con (9 integrantes). Cinco (5) Frente de Todos, tres (3) Juntos por el Cambio y dos (2) La Libertad Avanza.

COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA: Cuenta con (9 integrantes). Cinco (5) Frente de Todos; tres (3) Juntos por el Cambio y uno (1) La Libertad Avanza.

Las demás comisiones siguen de la misma manera que se informó anteriormente.
Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted Diputada.

Vamos a poner a consideración la moción propuesta por la diputada María Argerich.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Corresponde ahora la designación de los representantes de la Cámara de Diputados ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Miembros del Ministerio Público.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora Presidenta, en representación del bloque mayoritario de la Cámara, queremos proponer como representantes del Jury de Enjuiciamiento, como miembro titular al diputado Damián Brizuela y como miembro suplente a la diputada Mónica Zalazar.
Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias. En la nota correspondiente, de estilo, hicimos la presentación y moción de los miembros integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento que van a representar al Bloque de la Unión Cívica Radical.

No obstante eso, voy a mocionar: Miembro titular al diputado Carlos Marsilli y miembro suplente a la diputada Cristina Gómez.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Gustavo Aguirre y moción de la diputada Silvana Carrizo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora Presidenta.

He solicitado la palabra para resaltar el acuerdo al que hemos llegado desde el bloque mayoritario para alcanzar y proponer a usted como Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados y a María Argerich como Vicepresidenta, y también en los distintos cargos porque entendemos que en la figura de estas dos mujeres es la síntesis de la conformación de un bloque que va a tener de acá para adelante importantes desafíos, sobre todo, con la sociedad de la provincia de Catamarca, a la cual estamos acá sentados para representar.

Estamos orgullosos y es un beneplácito de todo el bloque que usted sea Presidenta de la Cámara por los dos años que recién comienzan, al igual que María Argerich, quienes se vienen desempeñando ya como legisladoras y han demostrado tener la cintura, la capacidad para que así sea.

Desearles también a quienes inician este periodo el mayor de los éxitos, para que también aquellos ciudadanos que se sienten representados por cada hombre y mujer de la oposición sientan que también están defendiendo los derechos de cada uno de ellos.

Nos van a encontrar seguramente debatiendo algunas cuestiones, pero seguramente también va a ser parte de los consensos cada vez que algún interés de los catamarqueños esté en peligro o en juego.

Simplemente felicitarlos a todos los Diputados y Diputadas y desearles el mayor de los éxitos, al igual que a usted señora Presidenta y a María Argerich como Vicepresidenta.

Muchas gracias.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias colega y a todos mis colegas del bloque. Seguramente que María también les hace llegar su agradecimiento.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Presidenta.

En nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical felicitar a las nuevas autoridades de la Cámara, a usted Presidenta y a la Vicepresidenta María Argerich, a los Secretarios y Subsecretarios. La verdad que desearles el mayor de los éxitos, las conozco a ambas en su trabajo, en su trabajo responsable -y como bien lo dijo en sus palabras de agradecimiento- en pos de los intereses de todos los catamarqueños.

Creo que hoy damos un gesto muy grande a los 40 años de la democracia y podemos decir que en esta Cámara van a prevalecer la construcción de los consensos, porque sobre todo nos necesitan los catamarqueños y catamarqueñas.

Nosotros acá estamos representando -como bien lo dijo el Diputado preopinante- a muchos catamarqueños que eligieron una opción de gobierno y a quienes también eligieron otras opciones para que los representen en la oposición. Podrán ser distintos modelos políticos los que cada uno de los bloques representamos, pero seguramente nos va a unir, por sobre todas las cosas, el bienestar de los catamarqueños.

Darles la bienvenida a los colegas Diputados que hoy tomaron juramento, seguramente nos encontraremos trabajando en cada una de las comisiones y en la producción de leyes que lleven a lo más alto y por fin lleguemos al desarrollo de la provincia de Catamarca.

Creo que en estas diferencias -y ahora la Cámara se enriquece aún más con un nuevo bloque- vamos a encontrar en estas disidencias el gran consenso que nos lleve a todos a ser una provincia mucho más grande.

Así que desearles el mayor de los éxitos: Paola, María, a las Secretarías y Subsecretarios, y seguramente tenemos muchos desafíos por cumplir para la provincia de Catamarca y acá nos encontrarán al Bloque de la Unión Cívica Radical, poniendo esfuerzo, trabajo y muchas convicciones para que todo sea de la mejor manera posible.

Muchísimas gracias y felicitaciones.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Muchas gracias Presidenta.

En el mismo sentido y, en primer lugar, darles la bienvenida a los colegas Diputados que se han sumado. Tenemos un gran desafío por delante, no tengo dudas de que vamos a estar a la altura de las circunstancias.

En el mismo sentido también felicitarla a usted y a todo el equipo que la acompaña, quienes pudimos compartir estos años dentro del ámbito legislativo sabemos de su capacidad, de su diálogo, de su consenso y no tengo dudas de que va a ser el camino para que desde este ámbito legislativo trabajemos fuertemente para producir los cambios que nuestra Catamarca necesita.

Así que desearle lo mejor a usted, a todo el equipo que la va a acompañar y fundamentalmente a los colegas Diputados que asumieron en el día de hoy. Muchas gracias.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias diputado Cesarini.

No habiendo más temas que tratar ni pedidos de palabra, invitamos a los diputados Gustavo Aguirre y María Argerich a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 13:00 se da por finalizada la presente Sesión Preparatoria.

Muchísimas gracias a todos y a todas y que tengan una excelente jornada.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



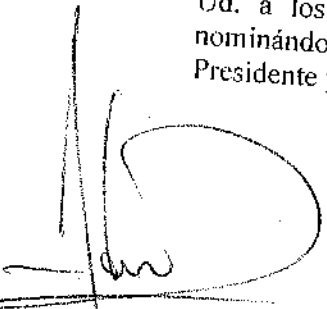
San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de diciembre de 2023

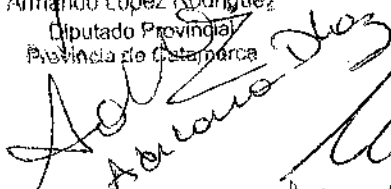
PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SU DESPACHO:

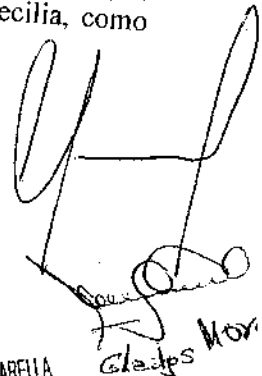
Quienes suscribimos, integrantes del bloque Frente de Todos, nos dirigimos a Ud. a los efectos de informarle la conformación de las autoridades de nuestro bloque, nominándose al Diputado Aguirre Gustavo Ariel y a la Diputada Barros María Cecilia, como Presidente y Vice Presidenta respectivamente. -

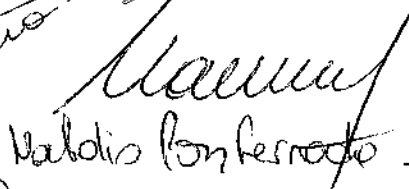
Sin otro particular, saludamos con atenta consideración y respeto.-

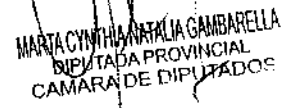

Armando Lopez Rodriguez
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

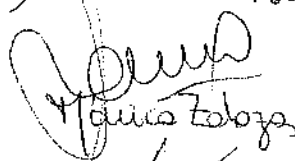

Adriano Diaz

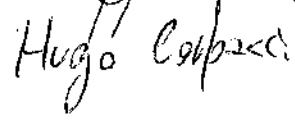

Barros Maria Cecilia

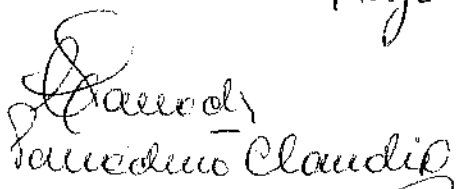

Gladys Moron


Baldio Fontserret

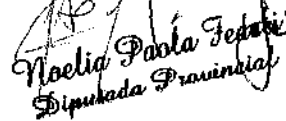

MARTA CYNTHIA NATALIA GAMBARELLA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

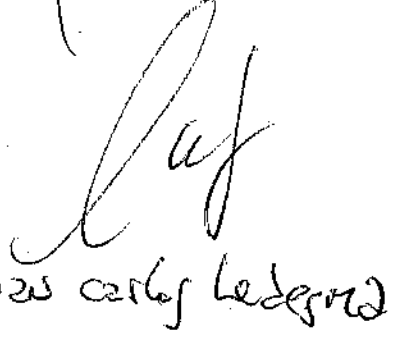

Maria Toboza

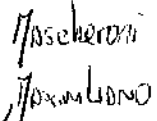

Hugo Lopez

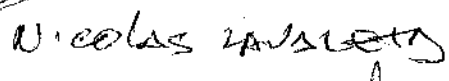

Saucedo Claudio

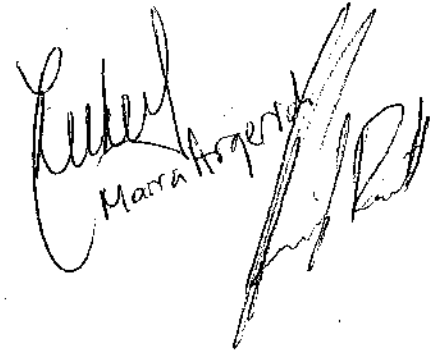

PABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Noelia Paola Ferrer
Diputada Provincial

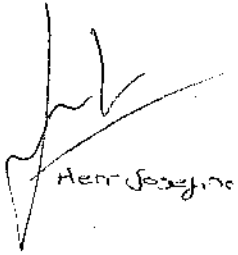

Carlos Ledezma



Mascheroni


Nicolas Insueta


Maria Argente


Sanchez


Herr Josefine


Ruben Damian Brizuela
Diputado Provincial
Cámara de Diputados


Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACUENARIOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Bloque de
Diputados
Provinciales



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑORA

PRESIDENTE/A DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SU DESPACHO:

Me dirijo a Usted a efectos de informar la conformación del Bloque Parlamentario denominado "UNION CIVICA RADICAL" con los siguientes diputados y diputadas:

MAMERTO ERNESTO MARIO ACUÑA

MARIA SILVANA CARRIZO

LUIS HORACIO FADEL

MARIA CRISTINA GOMEZ

NATALIA VANESA HERRERA

ALFREDO MARCHIOLLI


CARLOS MARSILLI


ALICIA PAZ DE LA QUINTANA

MARIA ALEJANDRA PONS

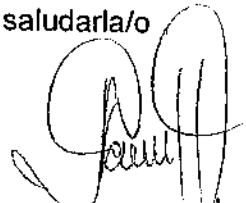
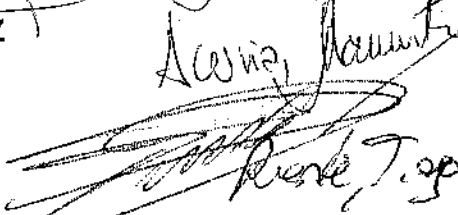
TIAGO IGNACIO PUENTES

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla/o con atenta consideración.


PROF. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.


Natalia Herrera


Dra. CRISTINA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Alicia Paz de la Quintana

Maria Alejandra Pons


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAGUENTES
CAMARA DE DIPUTADOS

Marcelino, A.

Lucas

ALICIA PAZ DE LA QUINTANA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Agustín Paz

LUCAS FIDEL

SILVANA CARRERO



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Bloque de
Diputados
Provinciales



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑORA

PRESIDENTE/A DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SU DESPACHO:

Me dirijo a Usted a efectos de informar que la mayoría de los diputados que conforman el Bloque Parlamentario denominado "UNION CIVICA RADICAL" con sus respectivas autoridades, con los siguientes diputados y diputadas:

MAMERTO ERNESTO MARIO ACUÑA

MARIA SILVANA CARRIZO

MARIA CRISTINA GOMEZ

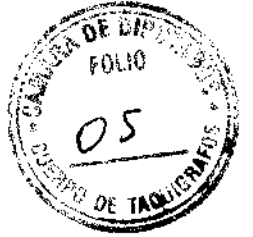
NATALIA VANESA HERRERA

CARLOS MARSILLI

TIAGO IGNACIO PUENTE

Los integrantes del bloque que se conforma y comunica, resuelven designar como **PRESIDENTE** a la Diputada Dra. María Silvana Carrizo, y como **VICEPRESIDENTE** a **TIAGO IGNACIO PUENTES**


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
PRESIDENTA DEL CUERPO DE TANDIL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Así mismo designamos como miembros del Tribunal de enjuiciamiento, Ley N° 4247,

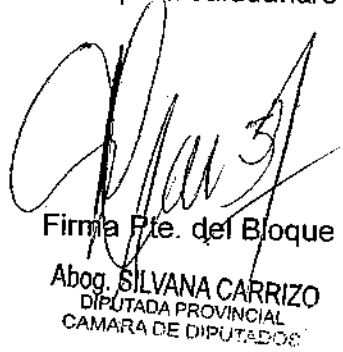
Titular: CARLOS MARSILLI

Suplente: CRISTINA GOMEZ

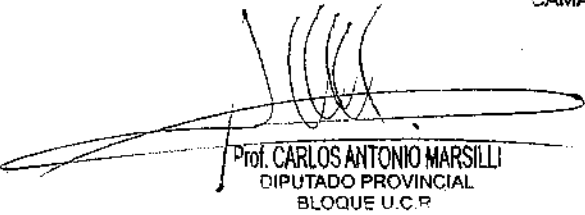
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla/o con atenta consideración.



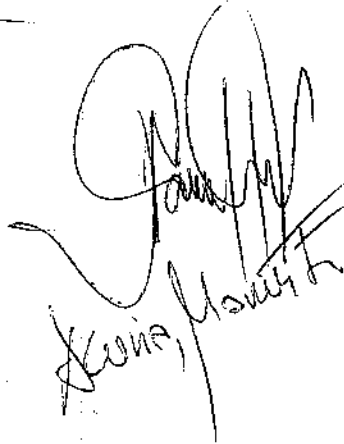
Dra. CRISTINA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Firma Pte. del Bloque
Abog. SILVANA CARRIZO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.



Sonia Gonzalez



NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PRESIDENCIA
CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
S/D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. Y por su intermedio, a la presidente de este honorable cuerpo a los efectos de informarle la conformación del bloque parlamentario denominado <PRO> para que en consecuencia, se redacte el instrumento administrativo pertinente.

Solicitamos se muna al mencionado bloque de las prerrogativas parlamentarias y administrativas previstas en el reglamento interno de la cámara y los respectivos decretos.

El bloque, señalado se integra por los siguientes Diputados – autoridades, detallado a continuación:

- **PRESIDENTE: Enrique Luis Cesarini**
- **VICEPRESIDENTE: Natalia Elizabeth Saseta**

Finalmente, manifestamos nuestra voluntad política de que el bloque PRO se desempeñe en coordinación con los bloques de la Unión Cívica Radical en el marco del interbloque "Juntos por el Cambio".

Sin otro particular, en espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. Atentamente.

Natalia Elizabeth Saseta
NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Enrique Cesarini
ENRIQUE CESARINI
Diputado Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA			
ENTRO		SALIO	
Letras: <u>01</u>	Nº: <u>12</u>	Año: <u>23</u>	
Día: <u>07</u>	Mes: <u>12</u>	Día: _____	Mes: _____
Año: <u>2023</u>	Hora: <u>10:30</u>	Año: _____	Hora: _____
<i>[Signature]</i>			

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE FACULTEDES
CAMARA DE DIPUTADOS



DIPUTADOS
CATAMARCA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑORA

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DIP. PAOLA FEDELLI

SU DESPACHO:

Me dirijo a Usted a efectos de informar la conformación del Bloque Parlamentario denominado " LA LIBERTAD AVANZA" con sus respectivas autoridades.

Diputado: CARLOS ADRIAN NICOLAS BRIZUELA – Presidente de Bloque

Diputada: VERONICA ANDREA VALLEJOS - Vicepresidente de Bloque

Diputado: JONATHAN FEDERICO LENCINA

Diputada: ANA LIA DEL VALLE AGUAI SOL BARBOSA

Diputado: FERNANDO DANIEL BAIGORRI

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla/o con atenta consideración.

Firma Pte. del Bloque

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAJADORES
CÁMARA DE DIPUTADOS



obligados a cumplir ese deber moral y constitucional que constituye el desafuero de esta Diputada, al estar en juego el Estado de Derecho.

Defender los fueros de esta legisladora sería una actitud antidemocrática que no tiene nada que ver con la ideología política, sino con la necesidad de que todos los ciudadanos sean tratados de la misma forma cuando existen pruebas suficientes de su participación en un delito.

Está en manos de las autoridades de esta Cámara y de la Comisión que tratará el desafuero de la Diputada Natalia Saseta el exigir la idoneidad de los miembros de este cuerpo y de todo aquel funcionario que ocupe un cargo público, consagrando a la democracia como un sistema político basado en el Estado de Derecho.

Saludo a Ud atentamente.

Franco David Quinteros

DNI N° 38.758.083

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 096/2023	Letra:
Entro: 28-11-23	Hs.: 08:40
Salio:	Hs.:
A:	Folios:
Recibido por:	

20 NOV 2023
08 32
(02)
Barrionuevo
Victoria

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACUAREMBÓ
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fdo. Del V. de Cta. 04 de Diciembre de 2023.-

Solicita el rechazo de los títulos de la ciudadana Natalia Elizabeth Saseta

Señores Miembro de la Comisión

Especial de Poderes de este Cámara

Cristian Alberto Condori, DNI 30.807.862, domiciliado en Loteo Quiroz s/n de la ciudad de Santa María - Departamento homónimo, me dirijo a uds a efectos de pedirles que rechacen la incorporación de la ciudadana Natalia Elizabeth Saseta para asumir el cargo de Diputada porque su desenvolvimiento como persona está teñido de impunidad y apego a sus fueros para eludir la justicia y evitar ser juzgada por la imputación que le pesa en una causa por delitos de "extorsión y amenazas" contra un ex empleado.

Esta situación contraviene el orden institucional y reclama a esta Comisión una sanción ejemplificadora, no solo a favor del Sr. Gustavo Acosta que denunció a la Diputada Saseta, cuando trabajaba con ella y le exigía un monto de su sueldo todos los meses, sino para toda la sociedad que ve con preocupación que la Cámara de Diputados podría convertirse en un aguantadero.

Según la denuncia, Acosta debía abonar a la diputada una suma mensual de entre \$10.000 y \$27.000, en este último caso cuando percibió un retroactivo de los haberes mientras que por mes el trabajador percibía \$31.000.

Según la Diputada Saseta ese dinero y esas trasferencias existieron, pero eran parte de un préstamo que esta le hizo al empleado.

Esa defensa que hace la Diputada Saseta es tan sincera y a su vez tan obscena que no amerita más discusión, por eso el Juez y el Fiscal entienden que debe perder los fueros y someterse a la justicia como cualquier hijo de vecino, de lo contrario se acentúa mucho la desproporcionalidad entre un miembro de esta Cámara y un ciudadano común.

Saludo a Uds. atentamente.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota Nº 100/1023	Letra:
Entró: 04/12/23	Hs.: 10:10
Salio:	Hs.:
A:	Folios:

Cristian Alberto Condori
30807862

04 DIC 2023
924
(22)
Calle

Vildoza
Nolwa

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Gobierno de Catamarca
2023

Nota



Número: NO-2023-02880095-CAT-MEC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

Referencia: NOTA CAMARA DE DIPUTADOS

A: Dra. Maria Cecilia Guerrero (Presidenta Cámara de Diputados),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

En cumplimiento del Art. 7 del Decreto Acuerdo N° 2377/2023, tengo el agrado de dirigirme a Usted, elevando copia certificada del Decreto Acuerdo N° 2377/2023 por el que el Poder Ejecutivo Provincial confirma en todas sus partes el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario Provincia de Catamarca suscripto con fecha 01 de Septiembre de 2023, entre el Gobierno de la Provincia de Catamarca y el Ministerio de Economía de la Nación, con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del Convenio de Préstamo (BIRF) N° 9313-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF).

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2023.12.06 10:35:56 -03'00'

Alejandra Nazareno
Ministra
Ministerio de Economía

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAJADORES
CAMARA DE DIPUTADOS

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería
General de la Provincia, ou=Secretaría de
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2023.12.06 10:35:57 -03'00'

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 NOV 2023

**VISTO:**

El Expediente EX-2023-00414369-CAT-DPAD#MIDSP iniciado por el Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, mediante el cual se gestiona la Confirmación del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario Provincia de Catamarca - Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nacional N° 843 de fecha 09 de Diciembre del 2021 se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 9313-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y fomento (BIRF) para brindar asistencia financiera, a fin de cooperar en la ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF).

Que los objetivos del citado proyecto son: a) apoyar la recuperación económica y promover prácticas climáticamente inteligentes entre los beneficiarios del Proyecto en el sistema agroalimentario de la República Argentina y b) responder eficazmente en caso de una crisis o emergencia elegible.

Que el referido Proyecto prevé la ejecución de cinco (5) partes: 1) infraestructura pública para el desarrollo agroindustrial, 2) desarrollo agroindustrial y fortalecimiento de los medios de vida rurales, 3) innovación para una transformación del sistema agroalimentario, ecológica e inclusiva, 4) gestión y evaluación del Proyecto y 5) respuesta a emergencias contingentes (CERC).

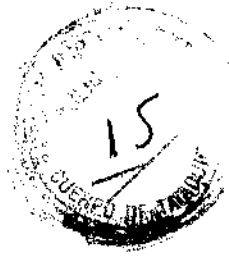
Que el Acuerdo firmado entre Nación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) prevé la posibilidad de que las provincias y/o los organismos participantes, accedan a un préstamo subsidiario con el Ministerio de Economía de la Nación con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 9313-AR.

Que la Provincia de Catamarca ha formulado diversos proyectos de inversión social e infraestructura que comprenden tanto la ejecución de obra pública como la adquisición de bienes de capital, bienes intermedios y servicios con la finalidad de mejorar el acceso de la población a derechos consagrados en las Leyes y la Constitución.

Que a los fines de propender a la continuidad en la consecución de dichos fines la Provincia de Catamarca ha solicitado adherirse al Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF).

Que a orden 02; obra Nota N° NO-2023-00419206-CAT-MIDSP de fecha 06 de Marzo de 2023 suscripta por el Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos dirigida a la Dirección Provincial de Crédito Público dependiente del Ministerio de Economía mediante la cual remite como archivo de trabajo el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario Provincia de Catamarca - Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF) suscripto entre el Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Catamarca y demás información relacionada para su conocimiento y consideración.

Que a orden 07, obra Informe N° IF-2023-00843761-CAT-DPCP#MEC de fecha 19 de Abril de 2023 de la Dirección Provincial de Crédito Público dependiente del Ministerio de Economía informando que la presente operatoria de Crédito Público, se encuadra en la autorización de endeudamiento otorgada al Poder Ejecutivo Provincial, mediante el artículo 30° de la Ley Provincial N° 5.797 de "Presupuesto de Provincial para el Ejercicio 2023", sancionada con fecha 30 de Noviembre de 2022 y promulgada con fecha 14 de Diciembre de 2022 mediante Decreto N° 3543. El mencionado empréstito, estará destinado a financiar la ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF), de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de Préstamo. Los intereses serán pagaderos semestralmente, los que serán calculados sobre los saldos insolutos (deudores) de capital del préstamo, a la tasa anual variable que resulte de sumar a la tasa Libor USD a 6 meses* más margen variable que actualmente es de 1,43%. Moneda: dólares estadounidenses. A partir del 01 de julio de 2023, la tasa LIBOR a seis (6) meses se reemplaza por la SOFR Secured Overnight Financing Rate, por sus siglas en Inglés". (Tasa de financiamiento garantizada a un día de Estados Unidos) más margen variable. Según condiciones



financieras CIAF. Según Dictamen ONCP en IF-2021-106818622-APNONCP#MEC del 04 de Noviembre de 2021. Teniendo en cuenta que la última tasa LIBOR publicada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) a la fecha del presente informe corresponde al día 17 de Abril de 2023, la Tasa Nominal Anual sería: 5,394860 % Anual (LIBOR a 180 días del 17 de Abril de 2023). 1,43 % Anual (Margen) 6,82486 % Anual (TNA). Añade que las mismas se corresponden con las tasas de interés para este tipo de operatoria, y resultan considerablemente inferiores a las tasas de mercado otorgadas actualmente por las entidades financieras públicas y privadas nacionales. El plazo total (Plazo del Préstamo) será de Treinta y Dos (32) años incluyendo un Periodo de Gracia de Siete (7) años. La amortización del préstamo se efectuará en Cincuenta (50) cuotas semestrales del dos por ciento (2%) de capital, siendo la primera al mes Ochenta y Cuatro (84) desde la fecha del primer desembolso. Los plazos otorgados en este préstamo resultan más extensos que los otorgados por entidades financieras públicas y privadas nacionales, siendo esto conveniente para el Estado Provincial. La "Comisión de Compromiso" se pagará al vencimiento de cada periodo semestral, la que será equivalente al cero coma veinticinco por ciento (0,25%) anual y se calculará sobre los saldos no desembolsados del préstamo. La moneda convenida en la presente operatoria es dólares estadounidenses (USD). Asimismo, se adjunta como archivo de trabajo la documentación requerida conforme al artículo 50° de la Ley N° 4.938 de "Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público", Decreto Reglamentario N° 907/98 modificado por Decreto Acuerdo N° 767/03.

Que a orden 11, obra Providencia N° PV-2023-00854246-CAT-MEC de fecha 20 de Abril de 2023 por la cual la Ministra de Economía toma conocimiento del presente trámite y autoriza su continuidad.

Que a orden 23, obra Informe N° IF-2023-01035590-CAT-SCGC#CGP de fecha 09 de Mayo de 2023 de Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía informando que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Provincial de Crédito Público del Ministerio de Economía a orden 07 de autos, y tomando como base el análisis cuantitativo que se efectúa en los cuadros adjuntos, se colige que la deuda a contraer por el Estado Provincial se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el apartado c) del artículo 59° del Decreto Acuerdo N° 907 Reglamento Parcial de la Ley N° 4.938 modificado por el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 767/03 - B.O. N° 69/2003, el cual establece: "Confecionar, en oportunidad de la realización de cualquiera de las operaciones de crédito público previstas en el artículo 3° de la Ley N° 4.980, un informe sobre las previsiones del artículo 173° de la Constitución Provincial". Para el mismo se deberá tener en cuenta el cociente entre la suma del capital adeudado en concepto de deuda pública directa más los intereses devengados y no pagados hasta el momento de realizar el cálculo, sobre la renta efectiva de los últimos cinco (5) ejercicios. Agrega que este indicador no puede superar el valor del veinte por ciento (20%). Se entiende por renta efectiva a la suma de los recursos tributarios y no tributarios de origen provincial más la totalidad de los recursos de origen nacional actualizada utilizando un coeficiente que refleje la variación promedio de las variables monetarias y cambiarias que afectaren a la Deuda Pública Provincial contraída a la fecha de cálculo y exceptuando el incremento de nuevo endeudamiento.

Que a orden 36, obra Nota N° NO-2023-01243724-CAT-FISES de fecha 01 de Junio de 2023 por la cual toma intervención de su competencia Fiscalía de Estado manifestando que se no advierte inconveniente a la prosecución del presente trámite.

Que a orden 43, obra Decreto de Firma Ológrafa N° DECRE-2023-01211676-CAT-DDRO#SEG de fecha 05 de Junio de 2023 en el cual se adjunta copia de Decreto I.D. y S.P. N° 1418 de fecha 02 de Junio de 2023, por el cual se Aprueba el Modelo de Convenio Marco de Préstamo Subsidiario Provincia de Catamarca para la ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF), a suscribirse entre la Provincia de Catamarca y el Ministerio de Economía de la Nación.

Que a orden 46, obra Resolución N° RESOL 2023 177-APN-SH#MEC de fecha 10 de Agosto de 2023 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación mediante la cual resuelve autorizar a la Provincia de Catamarca a contraer una deuda con el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía, en el marco del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF) financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 9313-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), mediante un (1) Convenio Marco de Préstamo Subsidiario por hasta la suma de Veinte Millones de Dólares Estadounidenses (USD 20.000.000), y en las condiciones financieras allí previstas: a. Moneda: Dólares Estadounidenses; b. Plazo: hasta el

El Poder Ejecutivo Provincial



15 de Julio de 2053; c. Amortización: en cuotas semestrales con vencimiento los 15 de Enero y 15 de Julio de cada año. La primera el 15 de Enero de 2029; d. Tasa de interés: Sorf más un margen determinado por el Banco o tasa de referencia que la reemplace; e. Comisión de Compromiso: cero con veinticinco por ciento (0,25%) Anual sobre saldo no desembolsado; f. Garantía: cesión de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y restantes condiciones previstas en el Contrato de Préstamo N° 9313-AR.

Que a orden 47, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2023-02542072-CAT-DPCP#MEC de fecha 26 de Octubre de 2023 de la Dirección Provincial de Crédito Público dependiente del Ministerio de Economía copia del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario Provincia de Catamarca - Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF) suscripto con fecha 01 de Septiembre de 2023, entre el Gobierno de la Provincia de Catamarca y el Ministerio de Economía de la Nación, en el que se detallan las condiciones, derechos y obligaciones de las partes que suscriben el mismo.

Que a orden 53, obra Nota Hoja Adicional de Firma N° RS-2023-02712146-CAT-SG-#TC en la cual se adjunta copia de Resolución TC N° 517 de fecha 15 de Noviembre de 2023 del Tribunal de Cuentas de la Provincia por la cual se aprueba el Modelo de Convenio Marco de Préstamo Subsidiario Provincia de Catamarca para la ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF) a suscribirse entre la Provincia de Catamarca y el Ministerio de Economía de la Nación, con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 9313-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se establece que el monto máximo a percibir en moneda de curso legal, por la Provincia de Catamarca será de Dólares Estadounidense Veinte Millones (USD 20.000.000) conforme a la modalidad y metodología prevista en el Convenio de Préstamo BIRF N° 9313-AR y el Manual Operativo con sus Anexos y faculta al Ministerio de Economía a emitir todos los actos administrativos que fueren menester para la instrumentación de la operación que propicia el presente instrumento.

Que a orden 56, obra Dictamen DPAL -MEC N° 403 - IF-2023-02726006-CAT-DPAL#MEC de fecha 16 de Noviembre de 2023 de la Dirección Provincial de Asesoría Legal del Ministerio de Economía, expresando que el Poder Ejecutivo ha sido autorizado a realizar operaciones de crédito público, para la contratación de préstamos con el Estado Nacional, las provincias y municipios y/o entidades financieras y/u organismos descentralizados, provinciales, nacionales e internacionales, en virtud de lo establecido en el primer párrafo del artículo 30° de la Ley N° 5.797 de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2023. Asimismo, la operación de endeudamiento se encuadra en los términos del inc. b) del artículo 51° de la Ley N° 4.938 y deberá ser considerada deuda interna y directa en los términos del artículo 52° de la citada ley. Así en ese sentido, el artículo 30° de la Ley N° 5.797 autoriza la operatoria de Crédito Público "... por hasta la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Trece Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100 (\$ 19.813.469.733,00) o su equivalente en otras monedas...". Añade que corresponde en virtud de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 50° de la Ley N° 4.938 de Administración Financiera que dice: "...La aprobación del contrato de crédito público o de las condiciones de emisión de los títulos de deuda, según corresponda, deberá instrumentarse mediante decreto, en acuerdo de ministros, y remitir copia del mismo al Poder Legislativo". Por lo que considera pertinente la emisión del instrumento legal (Decreto Acuerdo) que ratifique el Convenio suscripto con fecha 01 de Septiembre de 2023 y ponga en conocimiento al Poder Legislativo. Por ello concluye que se debe dar continuidad al presente tramite.

Que resulta de aplicación lo establecido en el artículo 110° inc. 4) de la Constitución de la Provincia y el artículo 54° de la Ley N° 4.938 de Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, habiendo sido autorizado el Poder Ejecutivo para la contratación del empréstito que se gestiona en virtud de lo establecido por el artículo 30° de la Ley N° 5.797.

Que el artículo 54° de la Ley N° 4.938 de Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, expresa que: "Toda operación de crédito público deberá estar prevista en la Ley de Presupuesto del año respectivo o ser dispuesta por una Ley específica, en ambos casos deberá contener como mínimo: -Tipo de deuda, especificando si se trata de interna o externa con que se la contrae; -Monto máximo autorizado para la operación; -Destino del financiamiento".

DECRE-2023-02799191-CAT-DDRO#SEG



El Poder Ejecutivo Provincial

Que la Ley N° 5.797 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, prevé en su artículo 30°: "Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado en los artículos anteriores: en préstamos con el Estado Nacional, las provincias y municipios y/o entidades financieras y/u organismos descentralizados, provinciales, nacionales e internacionales; y/o emisión y colocación de Títulos Públicos, Bonos u Obligaciones de mediano y largo plazo; por hasta la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Trece Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100 (\$ 19.813.469.733,00) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o económicos y/o de inversión pública que se incluyen en la planilla anexa, como así también, aquellos actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2023".

Que a orden 61, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2023-02761807-CAT-AGG de fecha 22 de Noviembre de 2023 manifestando que a la materia tramitada en autos se debe observar lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley N° 4.938 de Administración Financiera que dice: "...La aprobación del contrato de crédito público o de las condiciones de emisión de los títulos de deuda, según corresponda, deberá instrumentarse mediante decreto, en acuerdo de ministros, y remitir copia del mismo al Poder Legislativo". Asimismo, se le aplica la Ley N° 5.797 de Presupuesto de Gasto y Recursos del Sector Público Provincial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 en su artículo 30°. Además, debe tenerse en cuenta la Resolución RESOL 2023 177-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación y la Resolución TC N°517 del Tribunal de Cuentas de la Provincia emitida en fecha 15 de Noviembre de 2023. Por lo expuesto concluye que está facultado el Gobernador de la Provincia, en virtud del art. 149° de la Constitución Provincial para emitir el acto administrativo (Decreto Acuerdo) por el cual se ratifique el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario Provincia de Catamarca para la ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF) suscripto con fecha 01 de Septiembre de 2023.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Confirmase en todas sus parte el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario Provincia de Catamarca suscripto con fecha 01 de Septiembre de 2023, entre el Gobierno de la Provincia de Catamarca y el Ministerio de Economía de la Nación, con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del Convenio de Préstamo (BIRF) N° 9313-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF), el que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y/o al que en el futuro lo reemplace o que este designe, como órgano ejecutor del Proyecto y facultase al mismo a crear bajo su orbita los organismos necesarios a los fines de ejecutar los subproyectos que surjan del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF).

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Economía a afectar para el pago de servicio de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° incisos b) y c) y 4° de la Ley N° 23.548 y sus modificatorias, los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación Provincia sobre relación financiera y base de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 25.570, o aquel que en el futuro lo sustituya y al cual la Provincia se encuentra adherida conforme Ley Provincial N° 5.068, en un todo de acuerdo a la autorización legal del artículo 30° de la Ley N° 5.797.

ARTÍCULO 4°.- Establezcase que el monto máximo a percibir, en moneda de curso legal, por la Provincia de Catamarca será de Dólares Estadounidenses Veinte Millones (USD 20.000.000),

DECRE-2023-02799191-CAT-DDRO#SEG



El Poder Ejecutivo Provincial

conforme la modalidad y metodología prevista en el Convenio de Préstamo BIRF N° 9313-AR y el Manual Operativo con sus respectivos anexos.

ARTÍCULO 5°.- Facultase al Ministerio de Economía a dictar las normas complementarias y/o aclaratorias, así como a llevar adelante todas aquellas acciones que fueran necesarias y convenientes en el marco de lo dispuesto en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al Ministerio de Economía a efectivizar el pago de los gastos derivados de la emisión de la deuda de la presente operatoria y a realizar las recaudaciones presupuestarias que resulten necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO 7°.- Remítanse copia del presente instrumento legal al Poder Legislativo Provincial, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 4.938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público.

ARTÍCULO 8°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles; Ministerio de Economía; Ministerio de Vivienda y Urbanización; Ministerio de Salud; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Educación; Ministerio de Industria, Comercio y Empleo; Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos; Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos; Ministerio de Minería; Ministerio de Seguridad; Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte; Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte; Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO ACUERDO N° 2377

MARCELO ADRIAN MURUA PALACIO
MINISTRO DE MINERIA

JUAN CRUZ MIRANDA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
A/C. MINISTERIO DE SEGURIDAD

VERONICA EDITH SORIA
MINISTRO DE TRABAJO, PLANIFICACION Y REC. HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

Ing. EDUARDO ALEJANDRO NIEDERLE
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

ALVAREZ LISANDRO
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
A/C. MINISTERIO DE INTEGRACION REGIONAL, LOGISTICA Y TRANSPORTE

GONZALO DARIO MASCHERONI
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

LUCAS ZAMPIERI
MINISTRO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

ALEJANDRA NAZARENO
MINISTRA DE ECONOMIA

FIDEL SAENZ
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

DALMACIO ENRIQUE MERA
MINISTRO DE INCLUSION DIGITAL Y SISTEMAS PRODUCTIVOS

Dra. ANDREA MELANIE CENTURION
MINISTRA DE EDUCACION



MARIA MANUELA AVILA
MINISTRA DE SALUD

ROBERTO BRUNELLO
MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO
PROVINCIA DE CATAMARCA
PROYECTO DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES
E INCLUSIVOS (CIAF)

Entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA, representado en este acto por el Ministro Doctor Sergio Tomas MASSA, de conformidad a las facultades conferidas por Ley de Ministerios - L.o. 1992 y sus modificaciones con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 250 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, denominado en adelante el "MINISTERIO", por una parte, y por la otra, el Gobierno de la Provincia de CATAMARCA, representado en este acto por el señor Gobernador, Licenciado Raúl Alejandro JALIL, con domicilio en la calle Padre Agatangel y María de Varela de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca de la Provincia de CATAMARCA, denominado en adelante la "PROVINCIA", en conjunto aludidos como las "PARTES", con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9313-AR, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), cuyo modelo ha sido aprobado por el Decreto N° 843 de fecha 9 de diciembre de 2021 para la ejecución del PROYECTO DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES E INCLUSIVOS, se acuerda celebrar el presente CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO:

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1º: A los efectos de la interpretación del presente Convenio y para su mejor comprensión se definen los términos a que se hace referencia de la siguiente manera: a)



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CONVENIO DE PRÉSTAMO: Es el Convenio suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) N° 9313-AR; b) EL BANCO: es el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF); c) PROYECTO: es el PROYECTO DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES E INCLUSIVOS (CIAF); d) PRESTATARIO: es la REPÚBLICA ARGENTINA, representada en este acto por el MINISTERIO DE ECONOMÍA (ME) u organismo que éste designe en su carácter de MINISTERIO; e) SUBPRESTATARIO: son los suscriptores de los CONVENIOS MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO; f) CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO: es el Contrato suscripto por las Provincias y/o los Organismos Participantes del PROYECTO con la Nación a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA u organismo que éste designe, en el que se establecen las condiciones de los sub-préstamos, las que son uniformes a todos los subproyectos para los cuales las Provincias y/o los Organismos Participantes soliciten su financiamiento y el monto máximo de endeudamiento provincial que variará conforme la Provincia y/o el Organismo Participante involucrada/o; g) CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO/ANEXO: Es el documento que forma parte integrante del CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO, en el que se consignan las particularidades atinentes a cada subproyecto provincial/nacional declarado elegible y que establece el monto del crédito aprobado para ese proyecto; h) UEC: Es la Dirección Nacional de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, Unidad Ejecutora Central, responsable de la ejecución, supervisión y evaluación del PROYECTO a nivel nacional, ubicada en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA; i) EE: Entidades de Enlace: Son entidades existentes en el seno del Gobierno Provincial u Organismo Participante, designadas por el mismo Gobierno Provincial u Organismo Participante como responsables

CONVE-2023-103273181-APN-DDYL#MEC
DECRE-2023-02799191-CAT-DDRO#SEG



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

para el contacto y diálogo con el PROYECTO, en lo que respecta a la formulación y programación de los subproyectos cuyo financiamiento solicita la Provincia o el Organismo Participante. Serán también responsables de coordinar el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los proyectos aprobados; j) EPDA: Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario en las Provincias que, ya creadas, cumplirán la función de Entidad de Enlace; k) EPAF: Entidad Provincial de Administración Financiera: Tienen la responsabilidad por la administración financiera de los proyectos en ejecución; l) UEP: Unidad Ejecutora de Proyectos: es el Órgano responsable de la ejecución y seguimiento de cada subproyecto; m) BANCO DESIGNADO: es el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA o el que en su caso se designe; n) SUBPROYECTO: es el conjunto de actividades interrelacionadas, con un inicio y una finalización definida, que utiliza recursos limitados para lograr un objetivo deseado; o) MANUAL OPERATIVO: Es el documento que establece los términos, condiciones y procedimientos que regirán la ejecución del PROYECTO como receptor y asignador de los recursos de préstamos en cartera; p) MPA: es el Manual de Procedimientos Administrativos, el cual define las principales funciones y responsabilidades que debe cumplir la estructura organizativa de la UEG del PROYECTO y establece, además, las normas y circuitos que deben adoptarse en el desarrollo de los principales trámites relacionados con la gestión, administración, seguimiento y control de la ejecución del PROYECTO; q) PLAN DE COMPROMISOS AMBIENTALES Y SOCIALES (PCAS): es el instrumento que detalla las políticas operacionales de estándares ambientales y sociales del Banco en materia de impacto ambiental y/o social que regirán la ejecución del PROYECTO; r) DIRECTRICES ANTI-CORRUPCIÓN: son las "DIRECTRICES PARA PREVENIR Y COMBATIR EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN EN PROYECTOS FINANCIADOS POR PRÉSTAMOS DEL BIRF Y



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CRÉDITOS Y DONACIONES DE LA AIF* de fecha 15 de octubre de 2006 y revisadas en enero de 2011 y 1º de julio de 2016; y s) REGULACIONES DE ADQUISICIONES: son las "REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BIRF" de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017, agosto de 2018 y noviembre de 2020.

Todos los términos definidos en el Convenio de Préstamo tendrán el mismo significado a menos que del contexto surja una interpretación clara y evidentemente diferente.

DEL DE LOS PRÉSTAMOS Y SUS CONDICIONES

ARTÍCULO 2º: Los recursos provenientes del Convenio de Préstamo que financia el PROYECTO hasta la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES (USD 20.000.000.-) serán asignados en calidad de préstamo, que la PROVINCIA acepta de manera inmediata y en la medida en que se produzcan los desembolsos del Préstamo, conforme a las solicitudes que formule la PROVINCIA en relación a los subproyectos debidamente aprobados.

ARTÍCULO 3º: Los términos y condiciones financieras de elegibilidad y de ejecución de este Convenio, relacionados con el procedimiento de transferencias de fondos de origen externos a la PROVINCIA, los plazos de su utilización, como asimismo el pago de los gastos financieros y cuotas de amortización que se le liquiden en el marco del PROYECTO, son los establecidos en el CONVENIO DE PRÉSTAMO y en el MANUAL OPERATIVO con sus respectivos anexos.

DESEMBOLSOS

ARTÍCULO 4º: Los montos que se transfieran en virtud del presente Convenio se efectuarán en pesos equivalentes a la moneda en que están expresados en el CONVENIO DE

CONVE-2023-103273181-APN-DDYL#MEC
DECRE-2023-02799191-CAT-DDRO#SEG



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRÉSTAMO. Respecto del BANCO, sólo podrán utilizarse los recursos del financiamiento para el pago de obras, bienes y servicios originarios de los países miembros de ese BANCO.

ARTÍCULO 5º: La PROVINCIA deberá asumir el riesgo de la diferencia de cambio entre las monedas, y los gastos cobrados por la intermediación cambiaria serán cargados a esa jurisdicción por su exacta incidencia.

ARTÍCULO 6º: La primera transferencia de fondos estará condicionada a que se cumplan, a satisfacción del BANCO, los requisitos enumerados en el MANUAL OPERATIVO y sus respectivos anexos. Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 2º del presente Convenio, la PROVINCIA deberá enviar a la UEC las solicitudes de "Adelanto de Fondos" o de "Reintegro de Fondos" para ser acreditados en la cuenta bancaria abierta a esos efectos.

ARTÍCULO 7º: La PROVINCIA podrá solicitar el primer desembolso de los fondos asignados en el CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO de conformidad a los plazos establecidos en el MANUAL OPERATIVO. Si cumplidos dichos plazos, los montos no fueran solicitados en términos aceptables para el PRESTATARIO y para el BANCO, los mismos se pondrán a disposición de otros subproyectos del PROYECTO, salvo que en el CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO se hayan establecido situaciones excepcionales que ameriten la prórroga, con la no objeción del BANCO.

COMPROMISOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 8º: La PROVINCIA depositará en la cuenta que el PRESTATARIO indique, los pagos de los gastos financieros (comisión de crédito e intereses) y las cuotas de amortización que se le liquiden semestralmente, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la recepción de la liquidación enviada por la UEC. Además, los gastos bancarios que surjan de la ejecución del Convenio con los Bancos Designados serán solventados por la PROVINCIA.



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTÍCULO 9°: Los semestres para la PROVINCIA comenzarán a computarse a partir de la firma del CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO, siguiendo las condiciones establecidas en el MANUAL OPERATIVO y sus respectivos anexos.

ARTÍCULO 10: La UEC del PROYECTO, con la información proporcionada por el BANCO, será la responsable de efectuar las liquidaciones semestrales de los gastos financieros y cuotas de amortización del capital adeudado, a cargo de la PROVINCIA. En tal sentido, la UEC remitirá las mismas a la EE/EPDA, a los efectos de que ésta proceda a la tramitación de su pago o, en su defecto, deberá informar a la UEC, para que ésta tramite el débito de la Cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos.

Vencido el plazo establecido en el Artículo 8° para el pago de la obligación y la PROVINCIA no lo hubiere efectuado, la UEC informará a la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO tal situación a los efectos de que se proceda a descontar los montos adeudados mediante la afectación de los fondos de la coparticipación federal de impuestos dada en garantía, conforme surge del Artículo 12.

ARTÍCULO 11: Los intereses netos ganados por la PROVINCIA por la tenencia de saldos que le fueran asignados en la/s cuenta/s del Banco designado, si los hubiere, deberán ser utilizados única y exclusivamente para los Proyectos involucrados. Caso contrario deberán ser reintegrados al PROYECTO.

GARANTÍA

ARTÍCULO 12: A fin de garantizar la atención de los compromisos financieros asumidos en virtud de lo establecido en el presente Convenio, la PROVINCIA autoriza de manera irrevocable al MINISTERIO DE ECONOMÍA, para que proceda a debitar automáticamente de la Cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos, Ley N° 23.548 o el régimen que en el

CONVE-2023-103273181-APN-DDYL#MEC
DECRE-2023-02799191-CAT-DDRO#SEG



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

futuro lo sustituya o reemplace, los importes correspondientes a la comisión de compromiso, intereses y amortizaciones que le sean liquidados en cada semestre, como asimismo, los gastos financiados con aporte del BANCO que luego fueren declarados "no elegibles" y no reembolsados por la PROVINCIA.

RECURSOS DE CONTRAPARTIDA Y ADICIONALES

ARTÍCULO 13: La PROVINCIA se compromete a aportar los recursos adicionales al Préstamo que sean necesarios para la ejecución de los Subproyectos previstos en cada CONVENIO SUBSIDIARIO DE PRÉSTAMO/ANEXO. Estos aportes deberán ser concretados conforme al *pari-passu* establecido para cada uno de ellos en el proceso de ejecución precitado.

ARTÍCULO 14: La PROVINCIA tendrá la posibilidad de acceder hasta el porcentaje del financiamiento en el marco del presente Convenio, de acuerdo a lo que el BANCO apruebe para cada Subproyecto.

OTROS COMPROMISOS

ARTÍCULO 15: La PROVINCIA mantendrá vigente a la EE o en su caso a la EPDA, a los fines de la coordinación, seguimiento de la programación del desarrollo agropecuario y de la supervisión local de la ejecución del PROYECTO; a la EPAF, a los fines de la coordinación administrativa, contable y financiera y a la UEP, a los fines de la ejecución y coordinación de los Subproyectos que se le asignen, todas ellas con los alcances establecidos en el presente Convenio.

Salvo que el Prestatario, en acuerdo con el BANCO conviniere lo contrario, la PROVINCIA no modificará, anulará y/o derogará el o los Decretos/Resoluciones que establecieron la EE (o en su caso a la EPDA), la EPAF y las UEPs.



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTÍCULO 16: La PROVINCIA, a través de la EE o de la EPDA, preparará y remitirá a la UEC, en los plazos establecidos para su aprobación por el BANCO correspondiente, un Plan detallado de operaciones e inversiones anuales (POA). Dicho Plan tendrá el alcance y los detalles establecidos en los Reglamentos y en los Manuales correspondientes, comprometiéndose la PROVINCIA a cumplirlo.

ARTÍCULO 17: Todos los procedimientos de adquisiciones para la contratación de obras, adquisición de bienes, contratación de servicios de no consultoría y la selección y contratación de servicios de consultoría se regirá siguiendo las disposiciones establecidas en el CONTRATO DE PRÉSTAMO y las REGULACIONES DE ADQUISICIONES, así como sus DIRECTRICES ANTICORRUPCIÓN.

ARTÍCULO 18: La PROVINCIA se compromete a asegurar y hacer que se mantengan las obligaciones relacionadas con el aseguramiento y el uso prefijado de los bienes, servicios y tierras adquiridos. Como asimismo, cumplir con los planes y cronogramas, registros e informes relacionados con el mantenimiento de dichos bienes.

ARTÍCULO 19: Durante toda la ejecución del PROYECTO regirán los estándares ambientales y sociales establecidos en los planes aprobados por el BANCO para cada subproyecto en materia de gestión ambiental y social, de reasentamiento y de desarrollo de pueblos originarios que corresponda de acuerdo con el PCAS y los Instrumentos ambientales y sociales del PROYECTO. La PROVINCIA a través de la UEP en su carácter de ejecutora del PROYECTO, se compromete a cumplir y a hacer cumplir en cuanto de ella dependa, los mencionados planes y la legislación vigente, tanto nacional como provincial, así como los lineamientos establecidos en el PCAS y todos los instrumentos ambientales y sociales ahí referidos, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que incluye las políticas

CONVE-2023-103273181-APN-DDYL#MEC
DECRE-2023-02799191-CAT-DDRO#SEG



"1983/2023 -- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

operacionales de estándares ambientales y sociales del BANCO en materia de impacto ambiental y/o social. En caso de contradicciones entre los lineamientos del PCAS o alguno de los Instrumentos ambientales y sociales del PROYECTO y la legislación nacional o provincial prevalecerán los términos más estrictos del caso.

ARTÍCULO 20: El Gobierno de la Provincia de CATAMARCA manifiesta su voluntad de cooperar con el PRESTATARIO, toda vez que sean de aplicación los Procedimientos Arbitrales establecidos en el CONVENIO DE PRÉSTAMO en el marco del PROYECTO.

ARTÍCULO 21: La PROVINCIA mantendrá y hará que se mantengan registros y cuentas separados que sean apropiados para reflejar, de acuerdo al sistema contable homogéneo establecido para la totalidad del PROYECTO, las operaciones, recursos y gastos correspondientes a los proyectos ejecutados por la PROVINCIA.

AUDITORÍA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 22: Los registros y cuentas a que se hace mención en el Artículo 21 del presente Convenio, deberán ser verificados de conformidad con adecuados principios de auditoría, cuyo control será ejercido por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN y/o por firmas auditoras independientes que serán seleccionadas por la UEC, mediante el procedimiento de licitación. La PROVINCIA acepta que la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN y/o la entidad auditora independiente contratada al efecto, sea la encargada de la ejecución de la auditoría de la totalidad del PROYECTO y que la realice con el alcance, detalle y periodicidad establecidos en el MANUAL OPERATIVO con sus respectivos anexos establecidos en el CONVENIO DE PRÉSTAMO. No obstante ello, la PROVINCIA podrá hacer auditar las operaciones de sus subproyectos financiados por el PROYECTO, sus cuentas y registros por el organismo auditor que legalmente tenga competencia para ello, pero tal verificación no

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned below the main text of the document.



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

podrá sustituir a la que realice la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN y/o la Entidad Auditora Independiente contratada para el PROYECTO.

ARTÍCULO 23: A los fines de posibilitar las acciones que le competen a la UEC en lo referente al seguimiento de la ejecución del PROYECTO y al uso de los fondos transferidos, la PROVINCIA se compromete a suministrar toda la información pertinente que le sea debidamente requerida, en los términos establecidos en el CONVENIO DE PRÉSTAMO y en el MANUAL OPERATIVO con sus respectivos anexos. La UEC podrá suspender la transferencia de fondos en los casos que se produzcan incumplimientos por parte de la PROVINCIA con relación a lo mencionado precedentemente y al cumplimiento de las rendiciones de anticipos de fondos que se le hayan efectuado con anterioridad.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

ARTÍCULO 24: El sub-préstamo otorgado podrá suspenderse o considerarse exigible, sin perjuicio de las previsiones incluidas en el MANUAL OPERATIVO sobre el compromiso de los recursos, de ocurrir alguna de las siguientes circunstancias: a) Si se comprobare la existencia de falsedad en las informaciones proporcionadas por el SUBPRESTATARIO, previas a la firma del CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO; b) si el SUBPRESTATARIO se opusiera a la inspección de las inversiones o de los bienes o de cualquier hecho susceptible de disminuir su valor o comprometer su dominio o de afectar las actividades del PROYECTO; c) si el SUBPRESTATARIO faltare al pago total o parcial de las cuotas de amortización y/o gastos financieros que se le hayan liquidado, en las fechas en que debiera hacerlo; d) si el SUBPRESTATARIO no aportare los fondos de contrapartida comprometidos; e) en todos los casos de incumplimiento contractual por parte del SUBPRESTATARIO a lo establecido en el

CONVE-2023-103273181-APN-DDYL#MEC
DECRE-2023-02799191-CAT-DDRO#SEG



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CONVENIO DE PRÉSTAMO; y, f) si el BANCO suspendiera los desembolsos al PRESTATARIO.

DOCUMENTOS INTEGRANTES E INTERPRETACIÓN

ARTÍCULO 25: Los CONVENIOS DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO/ANEXO que para cada subproyecto se firmen, en los que se consignarán las particularidades y presupuesto por fuente de financiamiento para cada uno de ellos, formarán parte integrante del presente Convenio, siendo de aplicación exclusiva para el subproyecto que involucren.

ARTÍCULO 26: Forman parte integrante del presente CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO: la Ley de Endeudamiento Provincial N°5797 y los siguientes instrumentos legales que la PROVINCIA declara conocer y aceptar: a) el CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9313-AR, suscripto entre el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) y la REPÚBLICA ARGENTINA; b) el Decreto N° 843 de fecha 9 de diciembre de 2021 por el cual se aprobó del modelo de CONVENIO DE PRÉSTAMO; y, c) el MANUAL OPERATIVO y sus respectivos anexos.

ARTÍCULO 27: En caso de incompatibilidad o de interpretación diferente entre una disposición de este CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO y el CONVENIO DE PRÉSTAMO suscripto con el BANCO y/o aquellos que en el futuro lo complementen o reemplacen, prevalecerán las disposiciones de éste último y del MANUAL OPERATIVO con sus respectivos anexos, si correspondiere.

ARTÍCULO 28: La vigencia contractual – para ejecución de los subproyectos – finalizará en la fecha estipulada en el CONVENIO DE PRÉSTAMO para gestionar el último desembolso, mientras que la vigencia contractual – para el pago de las obligaciones emergentes del



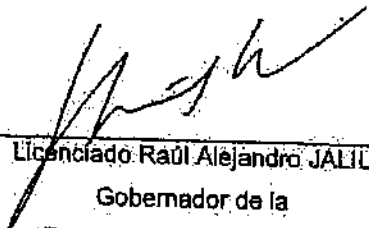
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"


presente Convenio - finalizará al momento del pago de la última cuota de amortización fijada por el calendario de amortizaciones estipulado en el CONVENIO DE PRÉSTAMO

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 29: En el caso que se susciten controversias entre LAS PARTES INTERVINIENTES con motivo de la ejecución del PROYECTO en la PROVINCIA, las mismas serán solucionadas mediante un procedimiento arbitral, cuyo mecanismo será establecido de mutuo acuerdo por las partes para la ocasión.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Bs As, a los 12 días del mes de Septiembre de 2023.


Licenciado Raúl Alejandro JALIL
Governador de la
Provincia de CATAMARCA


Doctor Sergio Tomás MASSA
MINISTRO DE ECONOMÍA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
EJECUTIVA DEL CUERPO DE TACUÑEROS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



Acta de la Comisión de Poderes
Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca
Dictamen de Comisión en Mayoría

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 7 días del mes de diciembre del año 2023, se constituye la **COMISIÓN DE PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, conforme al art. 37 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y se integra por el Diputado Brizuela Damián y la Diputada Nieva Stella propuestos por el Bloque Frente de Todos y de la Diputada Silvana Carrizo propuesto por el Bloque Union Civica Radical; ello con el objeto de analizar los títulos presentados por las Señoras Diputadas y los Señores Diputados Electos en las elecciones provinciales del 22 de octubre del año en curso.

De conformidad con el art. 93 de la Constitución Provincial, se procede al análisis de los títulos conforme al Acta de escrutinio N° 3/2023 con fecha 16 de noviembre del corriente año, remitida por el Juzgado Electoral y de Minas de la Provincia.

Luego de analizar las impugnaciones presentadas a la asunción de la Diputada Saseta Natalia Elizabeth, la Comisión de Poderes considera que atento a que las mismas fueron presentadas de manera extemporánea, y que aún no se encuentra resuelto por el Tribunal de Alzada la solicitud de Desafuero, y que por tanto no se agotaron los recursos procesales pertinentes, resulta necesario hacer cumplir la garantía constitucional que posee todo ciudadano del principio de inocencia. Asimismo, esta Comisión entiende la importancia de respetar la voluntad popular que se manifestó en las elecciones pasadas a favor de la elección de la ciudadana Natalia Elizabeth Saseta en el cargo de Diputada Provincial.

Por ultimo, no existiendo impugnación alguna sobre el resto de los Diputados y Diputadas Electas,

La Comisión de Poderes

RESUELVE:

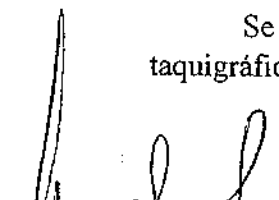
Primero: Se tenga por válidos y aprobados los títulos de los Señores Diputados y Señoras Diputadas electas en las elecciones realizadas el 22 de octubre del presente año; ello, conforme el acta N° 3 pronunciada por el Tribunal Electoral y de Minas y por cuanto cumplen con los requisitos constitucionales.

Segundo: Aconséjese al cuerpo la incorporación de los Señores Diputados y Diputadas, mediante la toma de juramento conforme lo establece el artículo 2° y 3° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y artículo 108 de la Constitución Provincial.

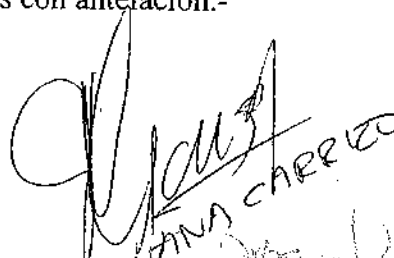
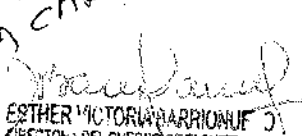
Tercero: Cúmplase con el artículo 4° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Firman el presente Dictamen los Diputados Brizuela Damian, Nieva Stella y Diputada Silvana Carrizo

Se adjunta el Acta de Escrutinio definitivo N° 3 a los fines de ser agregada a la versión taquigráfica como así también las impugnaciones presentadas con antelación.-


Rubén Damián Brizuela
Diputado Provincial
Cámara de Diputados


Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


SILVANA CARRIZO

ESTHER VICTORIA CARRIZO

**ACTA N° 3/2023**

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, del día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se reúne el Tribunal Electoral Provincial, bajo la Presidencia de la Señora Presidenta de la Corte de Justicia, Dra. María Fernanda Rosales Andreotti, el Sr. Presidente Cámara Criminal de Primera Nominación, Dr. Fernando Damián Esteban, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Marcos Rodolfo José Denett, actuando como Secretaria del Tribunal Electoral, la Dra. Ana Carolina Miranda a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el Código Electoral Provincial, artículo 105. 1) Que del resultado del escrutinio definitivo del acto electoral realizado el día 22 de octubre del corriente año, remitido por el Juzgado Federal con competencia electoral a cargo del Dr. Miguel Ángel Contreras, en virtud de las convocatorias dispuestas mediante **Decreto Nacional de Convocatoria n° 237/2023**, emanado del Poder Ejecutivo Nacional, para elegir Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur de los Distritos Nacionales y Regionales; **Decreto Provincial G. y J. y D H n° 1233/2023**, por el cual se convoca a elección de veinte (20) diputados provinciales titulares y seis (06) diputados provinciales suplentes, ocho (08) senadores provinciales titulares y ocho (08) senadores provinciales suplentes, invitando a las municipalidades de la provincia, a adherir al presente decreto, disponiendo las pertinentes convocatorias.- Así, mediante **Decreto n° 919/23**, se convoca a elecciones en el municipio de San Fernando del Valle de Catamarca: al cargo de un (01) intendente, siete (7) concejales titulares y sus respectivos suplentes; mediante **Decreto n° 131/23** se convoca a elecciones al municipio de Valle Viejo: al cargo de un (01) intendente y tres (3) concejales titulares y (3) tres suplentes; mediante **Decreto n°: 101/23**, se convoca a elecciones en el municipio de San José, departamento Fray Mamerto Esquiú al cargo de un (1) intendente y tres (03) concejales titulares y tres (03) suplentes; mediante **Decreto n°: 74/23**, se convoca a elecciones en el municipio de El Rodeo departamento Ambato, al cargo de un (1) intendente titular y un (1) intendente suplente; mediante **Decreto n°: 27/23**, se convoca a elecciones en el municipio de Las Juntas departamento Ambato, al cargo de un (1) intendente titular y un (1) intendente suplente; mediante **Decreto n°: 21/23**, se convoca a elecciones en el municipio de La Puerta, departamento Ambato al cargo de un (1) intendente titular y un (1) intendente suplente; mediante **Decreto n°: 66/23**, se convoca a elecciones en el municipio de Los Várela departamento Ambato, al cargo de un (01) intendente titular y un (01) intendente suplente; mediante **Decreto n°: 2.0279/23**, se convoca a elecciones en el municipio de Los Altos, departamento Santa Rosa, al cargo de dos (02) concejales titulares y dos (2) concejales suplentes; mediante **Decreto n°: 414/23**, se convoca a elecciones en el municipio de Bañado de Ovanta



departamento Santa Rosa al cargo de un (1) intendente y al cargo de un (1) concejal titular y un (1) concejal suplente; mediante Decreto n°: 74/23, se convoca a elecciones en el municipio de Huillapima, departamento Capayán, al cargo de un (1) intendente y tres (03) concejales titulares y tres (03) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 57/23, se convoca a elecciones en el municipio de Tapso, departamento El Alto, al cargo de un (1) intendente titular y un (1) intendente suplente; mediante Decreto n°: 195/23, se convoca a elecciones en el municipio de Pomán, departamento Pomán, al cargo de un (1) intendente y dos (2) concejales titulares y dos (2) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 217/23, se convoca a elecciones en el municipio de Santa María al cargo de un (1) intendente y cuatro (4) concejales titulares y cuatro (04) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 55/23, se convoca a elecciones en el municipio de la ciudad de Belén, departamento Belén, al cargo de un (1) intendente y cuatro (4) concejales titulares y cuatro (4) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 82/23, se convoca a elecciones en el municipio de San José, departamento Santa María, al cargo de un (01) intendente y tres (3) concejales titulares y tres concejales (03) suplentes; mediante Decreto n°: 21/23, se convoca a elecciones en el municipio de Saujil, departamento Pomán, al cargo de un (1) intendente y cuatro (04) concejales titulares y cuatro (04) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 185-187/23, se convoca a elecciones en el municipio de Recreo, departamento La Paz, al cargo de (1) intendente y (02) concejales titulares y dos (02) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 137/23, se convoca a elecciones en el municipio de Icaño, departamento La Paz, al cargo de un (1) intendente y tres (3) concejales titulares y tres (03) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 47/23, se convoca a elecciones en el municipio de Tinogasta, departamento Tinogasta al cargo de un (1) intendente y un (1) vice intendente, dos (2) concejales titulares y dos (2) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 243/23, se convoca a elecciones en el municipio de Fiambalá, departamento Tinogasta, al cargo de un (1) intendente y tres (03) concejales titulares y tres (03) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 51/23, se convoca a elecciones en el municipio de Villa Vil, departamento Belén, al cargo de un (01) intendente titular y un (1) intendente suplente; mediante Decreto n°: 80/23, se convoca a elecciones en el municipio de Londres, departamento Belén, al cargo de un (01) intendente y dos (2) concejales titulares y dos (02) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 64/23, se convoca a elecciones en el municipio de Corral Quemado, departamento Belén al cargo de un (1) intendente titular y un (01) intendente suplente; mediante Decreto n°: 40/23, se convoca a elecciones en el municipio de La Puerta de San José, departamento Belén, al cargo de un (01) intendente titular y un (1) intendente (01) suplente; mediante Decreto n°: 86/23 se convoca a elecciones en el municipio de San Fernando.

ELABORADO POR: [Illegible]



departamento, al cargo de un (1) intendente titular y un (1) intendente suplente; mediante Decreto n°: 76/23 se convoca a elecciones en el municipio de Hualfin departamento Belén, al cargo de un (1) intendente titular y un (1) intendente suplente; mediante Decreto n°: 28/23 se convoca a elecciones en el municipio Antofagasta de la Sierra, al cargo de un (1) intendente titular y un (1) intendente suplente; mediante Decreto n°:38/23 se convoca a elecciones en el municipio de la Puerta de Corral Quemado, departamento Belén, al cargo de un (1) intendente titular y un (1) intendente suplente; mediante Decreto n°: 24/23 se convoca a elecciones en el municipio Pozo de Piedra, departamento Belén, al cargo de un (1) intendente titular y un (1) intendente suplente; mediante Decreto n°: 48/23 se convoca a elecciones en el municipio de Chumbicha, departamento de Capayán al cargo de un (1) intendente y tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 838/23 se convoca a elecciones en el municipio La Merced, departamento Paclín, al cargo de un (1) intendente y dos (2) concejales titulares y dos (2) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 45/23 se convoca a elecciones en el municipio Villa de Ancasti, departamento Ancasti, al cargo de un (1) intendente y dos (2) concejales titulares y dos (2) concejales suplentes; mediante Decreto n°:202/23 se convoca a elecciones en el municipio de Andalgalá, al cargo de un (1) intendente y cuatro (4) concejales titulares y cuatro (4) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 29/29 se convoca a elecciones en el municipio Aconquija, departamento Andalgalá, al cargo de un (1) intendente y dos (2) concejales titulares y dos (2) concejales suplentes; mediante Decreto n°: 308/23 se convoca a elecciones en el municipio Villa El Alto, departamento el Alto, al cargo de un (1) intendente y dos (02) concejales titulares y dos (2) concejales suplentes. Todas estas constancias, se encuentran agregadas en autos Expte. n° 128/2023, caratuladas: "CONVOCATORIAS PODER EJECUTIVO DE LA NACION- PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, MUNICIPALES. CRONOGRAMA ELECTORAL EN RELACION A LAS ELECCIONES P.A.S.O. Y GENERALES PARA EL PRESENTE AÑO"; 2) Que con fecha 03 de noviembre del corriente año, se receiptó en la Secretaría del Tribunal Electoral Provincial copia del acta n° 9 remitida por la Honorable Junta Electoral Nacional, conteniendo los cómputos totales y definitivos de los comicios llevados a cabo el pasado 22 de octubre, así como también, lo resuelto en los procedimientos llevados a cabo durante el escrutinio definitivo en orden a las categorías de Presidente y Vice, Parlamentarios del Mercosur Nacional, Diputados Nacionales, Parlamentarios del Mercosur Regional por el Distrito Catamarca, Gobernador Provincial y Vice, Diputados Provinciales, Senador Provincial, Intendentes Municipales, Concejales Municipales y Concejales por circuitos, todo ello en el marco de la simultaneidad de elecciones a los fines de que este Tribunal Electoral Provincial proceda a realizar la



correspondiente asignación de cargos y bancas. Así, bajo la aplicación del sistema D'Hont del cómputo final los resultados que a continuación se consignan para las categorías correspondientes: **GOBERNADOR y VICE- GOBERNADOR**: votos emitidos: doscientos sesenta y tres mil sesenta y uno (263.061) votos nulos: un mil cincuenta y tres (1.053); votos en blanco: cincuenta y cinco Mil ciento veintisiete (55.127), distribuidos de la siguiente manera: Alianza Unión por la Patria: ciento once mil ochocientos treinta y ocho (111.838) votos; Alianza La Libertad Avanza: cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro (48.584) votos y, la Alianza Juntos por el Cambio: cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve (46.459) votos. De conformidad con la nómina oficializada resulta electo para el cargo de **GOBERNADOR**, el Sr. Raúl Alejandro Jalil, DNI n°16.283.466, y para el cargo de **VICE GOBERNADOR**: el Sr. Rubén Roberto Dusso DNI n° 7.841.110, quienes representan a la Alianza Unión Por La Patria -Lista n° 502: **DIPUTADOS PROVINCIALES**: total de votos emitidos: doscientos sesenta y tres mil sesenta y uno (263.061); votos en blanco: sesenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho (62.258); votos nulos: un mil treinta y cuatro (1.034). Del resultado obtenido se desprende que: Unión Por La Patria obtuvo: ciento seis mil novecientos setenta y siete (106.977) votos; La Libertad Avanza obtuvo: cuarenta y ocho mil doscientos treinta (48.230) votos y la Alianza Juntos Por El Cambio obtuvo: cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos (44.562) votos; resultando electo/as en la categoría de diputados/das provinciales los/las siguientes candidatos/candidatas: 1°) Sra. Noelia Paola Fedeli DNI n° 28.456.118 (106.977) votos, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria; 2) Sr. Nicolás Zavaleta DNI n° 25.498.498: (53.488) votos, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria; 3°) Sr. Fernando Daniel Baigorri DNI n° 28.404.074: (48.230) votos, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria; 4°) Sr. Mamerto Ernesto Mario Acuña DNI n° 14.324.016: (44.562) votos, quien representa a la Alianza Juntos Por El Cambio; 5°) Sra. María Natalia Ponferrada, DNI n° 17.428.457, (35.659) votos, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria, 6°) Sr. Armando Marcelo López Rodríguez DNI n°22.515.674: (26.744) votos, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria; 7°) Sra. Verónica Andrea Vallejos, DNI n° 27.551.202, (24.115) votos, quien representa a la Alianza La Libertad Avanza; 8°) Sr. NATALIA VANESSA HERRERA DNI N°28.782.416: (22.281) votos, quien representa a la Alianza Juntos Por El Cambio; 9°) Sra. María Cecilia Barros DNI n° 32.282.192, (21.395) votos, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria; 10°) Sr. Hugo Alejandro Corpacci, DNI n° 13.707.147, (17.829) votos, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria, 11°) Sr. Carlos Adrián Nicolás Brizuela, DNI n° 22.935.403, (16.077) votos, quien representa a la Alianza La Libertad Avanza; 12°) Sra. Josefina Del Valle Herr, DNI n° 35.208.791: (15.282) votos quien

LEONARDO COTI CORTI



representa a la Alianza Unión Por La Patria; 13º) Sr. **Tiago Ignacio Puente Diamante**, DNI n° 37.740.754, (14.854) votos, quien representa a la Alianza Juntos Por El Cambio; 14º) Sr. **Juan Carlos Ledesma** DNI n° 21.905.953: (13.372) votos, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria, 15º) Sra. **Ana Lía Del Valle Aguisol Barbosa** DNI n° 20.308.734: (12.057) votos, quien representa a la Alianza La Libertad Avanza; 16º) Sra. **Martha Cinthya Natalia Gambarella**, DNI N° 27.351.660: (11.886) votos quien representa a la Alianza Unión Por La Patria; 17º) Sra. **Natalia Elizabeth Saseta**, DNI n° 37.089.747: (11.140) votos, quien representa a la Alianza Juntos Por El Cambio, 18º) Sr. **Hernán Facundo Díaz** DNI n° 35.387.870: (10.698) votos quien representa a la Alianza Unión Por La Patria; 19º) Sra. **Gladys Del Valle Moro** DNI n° 16.564.222: (9.725) votos, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria, 20º) Sr. **Jonathan Federico Lencina** DNI n° 35.501.713: (9.646) votos, quien representa a la Alianza La Libertad Avanza.

SENADORES PROVINCIAL: a) **SECCION CAPITAL:** votos emitidos: ciento cuatro mil ochocientos setenta y ocho (104.878), votos nulos: trescientos ochenta y ocho (388), votos en Blanco: veintitrés mil trescientos veinticuatro (23.324), distribuidos de la siguiente manera: Unión Por La Patria: Treinta y Nueve Mil cincuenta y uno (39.051) votos, La Libertad Avanza: veintisiete mil ciento cincuenta (27.150) votos y Juntos Por El Cambio: catorce mil novecientos sesenta y cinco (14.965) votos. Resultando electo el Sr. **Ramón Adolfo Figueroa Castellanos** DNI n° 17.763.280, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria; b) **SECCION SANTA ROSA:** total de votos emitidos: nueve mil trescientos noventa y ocho (9.398); votos nulos: cuarenta y dos (42); votos en blanco: dos mil setenta y dos (2.072), distribuidos de la siguiente manera: Alianza Unión Por La Patria: tres mil novecientos cuarenta y uno (3.941); Alianza Juntos Por El Cambio: dos mil quinientos ochenta y dos (2.582) votos y, la Alianza La Libertad Avanza: setecientos sesenta y uno (761) votos, resultando electo el Sr. **Félix Ernesto Jerez**, DNI n° 21.639.880, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria; c) **SECCION VALLE VIEJO:** Total de votos emitidos: veintiún mil cuatrocientos cuarenta y cinco (21.445); votos nulos: ciento tres (103); votos en blanco: cuatro mil setecientos veinte (4.720), distribuidos de la siguiente manera: Unión Por La Patria: ocho mil cuatrocientos noventa (8.490) votos; La Libertad Avanza: cuatro mil seiscientos catorce (4.614) votos y Juntos Por El Cambio: tres mil quinientos dieciocho (3.518) votos. Resultando electo: Sr. **Mario Augusto Gershani** DNI n° 22.515.450, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria; d)-**SECCION FRAY MAMERTO ESQUIU:** total de votos emitidos: nueve mil setecientos sesenta y siete (9.767), votos nulos: ochenta y siete (87), votos en blanco: un mil doscientos sesenta y tres (1.263), distribuidos de la siguiente manera: Alianza Unión Por La Patria: tres mil trescientos cuarenta y uno (3.341); Alianza Juntos Por El Cambio:



un mil setecientos veintisiete (1.727) votos y la Alianza La Libertad Avanza: un mil cuatrocientos veinticinco (1.425) votos, Frente Compromiso Con Vos: quinientos noventa y siete (597) votos y Construimos Fray Mamerto Esquiú: un mil trescientos veintisiete (1.327) votos. Resultando electo: Sr. Guillermo Rafael Ferreyra DNI n° 25.511.528 quien representa a la Alianza Unión Por La Patria; e) **SECCION AMBATO**: total de votos emitidos: cuatro mil setecientos treinta y cuatro (4.734), votos nulos: trece (13), votos en blanco: seiscientos sesenta y siete (667), distribuidos de la siguiente manera: Alianza Unión Por La Patria: dos mil catorce (2.014) votos, Alianza Juntos Por El Cambio: novecientos ocho (908) votos, Por Una Catamarca Mejor: ochocientos noventa y dos (892) votos y Alianza La Libertad Avanza: doscientos cuarenta (240) votos; resultando electa: la Sra. Romina Alejandra Williams DNI n° 31.961.324, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria; f) **SECCION POMAN**: total de votos emitidos: ocho mil ciento cincuenta y cuatro (8.154), votos nulos: treinta y seis (36), votos en blanco: dos mil novecientos treinta y siete (2.937), distribuidos de la siguiente manera: Alianza Unión Por La Patria (4.064) votos, Alianza Juntos Por El Cambio: un mil ciento diecisiete (1.117) votos, resultando electo: la Sra. Carolina Noemi Casas DNI N°27.498.557, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria; g)-**SECCION ANDALGALA**: total de votos emitidos: doce mil seiscientos cuarenta y ocho (12.648), votos nulos: sesenta y cuatro (64), votos en blanco: dos mil quinientos ochenta y uno (2.581), distribuidos de la siguiente manera: Alianza Unión Por La Patria: cinco mil doscientos setenta y siete (5.277); Alianza Juntos Por El Cambio: cuatro mil quinientos veintidós (4.522) y Partido Generación para Un Encuentro Nacional (GEN): doscientos cuatro (204), resultando electo el Sr. Horacio Octavio Gutiérrez DNI n° 24.255.521, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria. h)-**SECCION BELEN**: total de votos emitidos: diecinueve mil setecientos treinta (19.730), votos nulos: setenta y seis (76), votos en blanco: cuatro mil ciento cuarenta y uno (4.141), distribuidos de la siguiente manera: Alianza Unión Por La Patria: ocho mil seiscientos noventa y uno (8.691), Alianza Juntos Por El Cambio: seis mil ochocientos veintidós (6.822), resultando electa la Sra. María Soledad Blas DNI n° 34.668.307 y quien representa a la Alianza Unión Por La Patria.- **INTENDENTE: MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA- DEPARTAMENTO CAPITAL**: total de votos emitidos: ciento cuatro mil novecientos noventa y dos (104.992), votos en blanco: dieciséis mil setecientos noventa y ocho (16.798); votos nulos: cuatrocientos treinta y dos (432). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: cuatro mil doscientos setenta y ocho (44.278); Alianza La Libertad Avanza: veintiséis mil seiscientos cuarenta y uno (26.641); Alianza Juntos Por El Cambio: catorce mil setecientos



cincuenta y siete (14.757); Frente De Izquierda Y De Trabajadores: dos Mil ochenta y seis (2.086) resultando electo el Sr.: Gustavo Arturo Saadi DNI N° 24.830.026, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria.- **MUNICIPIO DE CAPAYÁN- DEPARTAMENTO CAPAYÁN:** total de votos emitidos: cuatro mil novecientos veintisiete (4.927), votos en blanco: doscientos ochenta y siete (287); votos nulos: veinticinco (25). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: GEN: Dos Mil Trescientos sesenta y ocho (2.368); Alianza Unión Por La Patria (2.198) y Alianza Juntos Por El Cambio: Cuarenta Y Nueve (49), resultando electo el Sr. Alfredo Horst Hoffman DNI N° 17.328.582 (**Partido Gen**).- **MUNICIPIO HUILLAPIMA- DEPARTAMENTO CAPAYÁN:** total de votos emitidos: seis mil ochocientos noventa y ocho (6.898), votos en blanco: un mil ochocientos noventa y siete (1897); votos nulos: quince (15). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:, Alianza Unión Por La Patria: Tres Mil Trescientos treinta y cinco (3.335), Alianza Juntos Por El Cambio: un mil quinientos cincuenta y uno (1.551) y GEN: Cien (100); resultando electo el Sr. Adolfo Omar Soria DNI N°17.642.367, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria).- **MUNICIPIO DE RECREO:** total de votos emitidos: once mil cuatrocientos noventa y dos (11.492), votos en blanco: un mil cuatrocientos setenta y ocho (1.478) ; votos nulos: treinta y seis (36). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: siete mil cuatrocientos uno (7.401), Alianza Juntos Por El Cambio: un mil doscientos ochenta y nueve (1.289), Alianza La Libertad Avanza: un mil doscientos ochenta y ocho (1.288); resultando electo el Sr.: Luis Alberto Polti DNI N°21.704.766, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria -**MUNICIPIO DE ICAÑO- DEPARTAMENTO LA PAZ:** total de votos emitidos: cinco mil doscientos cincuenta y tres (5.253), votos en blanco: trescientos ochenta y dos (382); votos nulos: catorce (14). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: dos mil setecientos cincuenta y dos (2.752); Alianza Juntos Por El Cambio: un mil setecientos ochenta y seis (1.786) y la Alianza La Libertad Avanza: trescientos diecinueve (319), resultando electo el Sr.: Franco José Ennio Carletta DNI n°28.607.194, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria.- **MUNICIPIO DE ANCASTI:** total de votos emitidos: dos mil seiscientos sesenta y nueve (2.669), votos en blanco: ciento dieciocho (118); votos nulos: cero (0). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Juntos Por El Cambio: un mil quinientos treinta y seis (1.536), Alianza Unión Por La Patria: Novecientos setenta y uno (971), Alianza La Libertad Avanza: Cuarenta y cuatro (44) ; resultando electo: el Sr. Rodolfo Santillán DNI n°16.482.360, quien pertenece a la Alianza Juntos

LEONARDO SUI SUI SUI SUI SUI



Por El Cambio.- **MUNICIPIO DE EL ALTO- DEPARTAMENTO EL ALTO:** total de votos emitidos: dos mil ciento setenta y tres (2.173), votos en blanco: ciento treinta y tres (133); votos nulos: cinco (5). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: un mil ciento treinta y ocho (1.138); Alianza Juntos Por El Cambio: ochocientos noventa y siete (897), resultando electo: el Sr. Ojeda Ariel Fernando DNI n°23.779.241, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria.- **MUNICIPIO DE TAPSO- DEPARTAMENTO EL ALTO:** total de votos emitidos: un mil quinientos setenta y cinco (1.575), votos en blanco: noventa y seis (96); votos nulos: tres (3). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: un mil ciento ochenta y cuatro (1.184) y para la Alianza Juntos Por El Cambio: doscientos noventa y dos (292), resultando electo el Sr.: Mario Alberto Sosa DNI n°27.796.096, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria.- **MUNICIPIO DE SANTA ROSA:** total de votos emitidos: tres mil trescientos setenta y siete (3.377), votos en blanco: doscientos noventa y nueve (299); votos nulos: diecisiete (17). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Movimiento Integrador Santarroseño: un mil seiscientos treinta y siete (1.637); Alianza Unión Por La Patria: un mil trescientos ochenta y tres (1.383) y Alianza Juntos Por El Cambio: Cuarenta y uno (41), resultando electo el Sr.: Mario Orlando Páez DNI N° 23.366.948, quien representa Partido Movimiento Integrador Santarroseño.- **MUNICIPIO DE PACLIN:** total de votos emitidos: tres mil ochocientos cincuenta y cinco (3.855), votos en blanco: seiscientos veinticuatro (624); votos nulos: seis (6). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: dos mil cuatrocientos sesenta y cinco (2.465) y para la Alianza Juntos Por El Cambio: setecientos sesenta (760), resultando electo el Sr.: Eduardo Vicente Menecier DNI N° 31.126.185, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria.- **MUNICIPIO DE VALLE VIEJO:** Total de votos emitidos: veintiún mil cuatrocientos cuarenta y siete (21.447), votos en blanco: tres mil quinientos sesenta y ocho (3.568), votos nulos: ciento siete (107). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: nueve mil cuatrocientos veintiocho (9.428); Alianza La Libertad Avanza: cuatro mil cuatrocientos sesenta (4.460) y para la Alianza Juntos Por El Cambio: tres mil ochocientos ochenta y cuatro (3.884), resultado electa la Sra.: Susana Beatriz Centeno DNI N° 24.805.414, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria - **MUNICIPIO DE FRAY MAMERTO ESQUIU:** total de votos emitidos: nueve mil setecientos sesenta y siete (9.767), votos en blanco: novecientos uno (901); votos nulos: ochenta y siete (87). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes



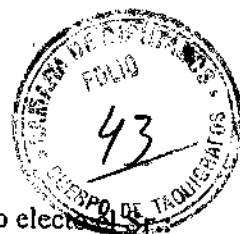
agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: tres mil doscientos cincuenta y seis (3.256); Alianza Juntos Por El Cambio: un mil novecientos noventa y ocho (1.998); Construimos Fray Mamerto Esquíú: un mil cuatrocientos noventa y tres (1.493); la Alianza La Libertad Avanza: un mil trescientos cuarenta (1.340), Frente Compromiso Con Vos: seiscientos noventa y dos (692), resultando electa la Sra.: **María Alejandra Benavidez DNI N° 28.873.830**, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria.- **MUNICIPIO DE EL RODEO - DEPARTAMENTO AMBATO:** total de votos emitidos: un mil trescientos treinta y siete (1.337), votos en blanco: setenta y cinco (75); votos nulos: cero (0). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: setecientos noventa y siete (797); Alianza Juntos Por El Cambio: trescientos cuarenta y ocho (348), Alianza La Libertad Avanza: ciento diecisiete (117); resultando electo el Sr.: **Armando Seco Santamarina DNI n°25.682.504**, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria.- **MUNICIPIO DE LA PUERTA- DEPARTAMENTO AMBATO:** total de votos emitidos: un mil ciento dieciséis (1.116), votos en blanco: ochenta (80); votos nulos: tres (3). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: quinientos treinta y uno (531); Alianza Juntos Por El Cambio: doscientos ochenta y ocho (288), GEN: ciento setenta y dos (172) y, para la Alianza La Libertad Avanza: cuarenta y dos (42); resultando electo el Sr.: **Osvaldo Alberto Del Valle Gómez DNI n° 13.398.456**, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria.- **MUNICIPIO DE LAS JUNTAS - DEPARTAMENTO AMBATO:** total de votos emitidos: setecientos cuarenta (640), votos en blanco: setenta y ocho (78); votos nulos: uno (1). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: cuatrocientos treinta y dos (432); Alianza Juntos Por El Cambio: ciento veintinueve (129), resultando electo el Sr.: **Jorge Del Valle Herrera DNI n° 16.758.684** quien representa a la Alianza Unión Por La Patria.- **MUNICIPIO DE LOS VARELA- DEPARTAMENTO AMBATO:** total de votos emitidos: un mil seiscientos cuarenta y uno (1.641), votos en blanco: veintinueve (29); votos nulos: doce (12). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: GEN: ochocientos ochenta y ocho (888); Alianza Unión Por La Patria: seiscientos cuarenta y nueve (649); Alianza Juntos Por El Cambio: cuarenta y cuatro (44) y para la Alianza La Libertad Avanza: diecinueve (19), resultando electo el Sr: **Patricio Ramón Villafañez DNI N° 26.193.593** quien representa al PARTIDO GEN.- **MUNICIPIO DE POMAN:** total de votos emitidos: tres mil ciento sesenta (3.160), votos en blanco: ciento cincuenta y nueve (159); votos nulos: dieciocho (18). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas



del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: un mil setecientos noventa (1.790), Alianza La Libertad Avanza: un mil treinta y cuatro (1.034) Alianza Juntos Por El Cambio: Ciento cincuenta y nueve (159), resultando electo Sr. **Francisco Antonio Gordillo** DNI N° 20.071.764 quien representa Alianza Unión Por La Patria. -**MUNICIPIO DE SAUJIL- DEPARTAMENTO POMAN:** total de votos emitidos: cuatro mil cientos noventa y dos (4.192), votos en blanco: ciento ochenta y nueve (189); votos nulos: veintinueve (29). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: dos mil trescientos ochenta y tres (2.383), Alianza Partido De Integración Comunitaria: novecientos trece (913); Alianza Juntos Por El Cambio: seiscientos doce (612), Saujil Avanza: Sesenta y seis (66); resultando electo el Sr.: **Enzo Daniel Carrizo** DNI N°30.542.049 quien representa a la Alianza Unión Por La Patria. **MUNICIPIO DE ANDALGALA:** total de votos emitidos: diez mil trescientos setenta y uno (10.371), votos en blanco: ochocientos treinta y cuatro (834); votos nulos: setenta y dos (72). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Juntos Por El Cambio: cuatro mil ochocientos noventa y nueve (4.899), Alianza Unión Por La Patria: tres mil quinientos treinta y dos (3.532), Alianza La Libertad Avanza: ochocientos trece (813), GEN: doscientos veintiuno (221); resultando electo el Sr.: **Raúl Eduardo Córdoba**, DNI N° 32.258.586 quien representa a la Alianza Juntos Por El Cambio. **MUNICIPIO DE ACONQUIJA- DEPARTAMENTO ANDALGALA:** total de votos emitidos: dos mil doscientos setenta y siete (2.277), votos en blanco: cuatrocientos treinta y seis (436); votos nulos: seis (6). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Unión Por La Patria: un mil seiscientos setenta y tres (1.673) y para la Alianza Juntos Por El Cambio: ciento sesenta y dos (162); resultando electo el Sr.: **Cristian Darío Gutiérrez** DNI n°25.741.264, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria. - **MUNICIPIO DE BELEN:** total de votos emitidos: nueve mil seiscientos ochenta y tres (9.683), votos en blanco: setecientos diez (710); votos nulos: sesenta y tres (63). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: cuatro mil novecientos treinta y dos (4.932), Alianza Juntos Por El Cambio: tres mil ciento veintinueve (3.129), Alianza La Libertad Avanza: ochocientos cuarenta y nueve (849); resultando electo el Sr.: **Cristian Antonio Yapura** DNI N° 23.322.777 quien representa a la Alianza Unión Por La Patria. - **MUNICIPIO DE LONDRES- DEPARTAMENTO BELEN:** total de votos emitidos: dos mil trescientos cuarenta y uno (2.341), votos en blanco: ochenta (80); votos nulos: doce (12). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: UNIDOS POR LONDRES: Un Mil Ciento cuatro (1.104); Alianza Unión Por La Patria: un mil noventa y



seis (1.096) y para Alianza Juntos Por El Cambio: Cuarenta y nueve (49), resultando electo el Sr.: **Roberto Anibal Rodríguez** DNI n° 22.780.703, perteneciente al Partido Unidos Por Londres.- **MUNICIPIO DE SAN FERNANDO- DEPARTAMENTO DE BELEN:** total de votos emitidos: setecientos dieciocho (718), votos en blanco: dieciséis (16); votos nulos: uno (1). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: cuatrocientos uno (401) y para la Alianza Juntos Por El Cambio: trescientos (300); resultando electo el Sr.: **José Normando Figueroa** DNI N° 25.896.683, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria. - **MUNICIPIO DE HUALFIN- DEPARTAMENTO BELEN:** total de votos emitidos: novecientos ochenta y siete (987), votos en blanco: ciento treinta y ocho (138); votos nulos: cero (0). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: Seiscientos diecisiete (617); Alianza Juntos Por El Cambio: Doscientos treinta y dos (232); resultando electo el Sr.: **Marcelo Alberto Villagrán** DNI N° 28.440.977, quien pertenece a la Alianza Unión Por La Patria). - **MUNICIPIO DE CORRAL QUEMADO- DEPARTAMENTO BELEN:** total de votos emitidos: un mil trescientos siete (1.307), votos en blanco: dieciséis (16); votos nulos: tres (3). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Juntos Por El Cambio: setecientos veintidós (722), Alianza Unión Por La Patria: quinientos sesenta y seis (566); resultando electo el Sr.: **Octavio Isidro Gómez** DNI N° 23.200.282, quien representa a la Alianza Juntos Por El Cambio) - **MUNICIPIO PUERTA DE SAN JOSE- DEPARTAMENTO BELEN:** total de votos emitidos: ochocientos treinta y cinco (835), votos en blanco: cien (100); votos nulos: cero (0). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: quinientos ochenta y siete (587); Alianza Juntos Por El Cambio: ciento cuarenta y ocho (148), resultando electo el Sr.: **Félix Alberto Espinosa** DNI N° 17.276.873, quien representa Alianza Unión Por La Patria.- **MUNICIPIO DE VILLA VIL-DEPARTAMENTO BELEN:** total de votos emitidos: un mil ciento ochenta y nueve (1.189), votos en blanco: cincuenta y nueve (59); votos nulos: uno (1). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: seiscientos veinticuatro (624); Alianza Juntos Por El Cambio: quinientos cinco (505), resultando electo el Sr.: **Ramón Abelino Gutiérrez**, DNI N° 31.356.367 pertenecientes a la Alianza Unión Por La Patria.- **MUNICIPIO DE PUERTA DE CORRAL QUEMADO- DEPARTAMENTO BELEN:** total de votos emitidos: un mil doscientos cuatro (1.204), votos en blanco: treinta y ocho (38); votos nulos: tres (3). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Juntos Por El Cambio: setecientos ochenta y



uno (781), Alianza Unión Por La Patria: trescientos ochenta y dos (382); resultando electo el Sr. Carlos Osvaldo Casimiro DNI N° 21.100.656, perteneciente a la Alianza Juntos Por El Cambio.- **MUNICIPIO DE POZO DE PIEDRA -DEPARTAMENTO BELEN:** total de votos emitidos: un mil cuatrocientos sesenta y seis (1.466), votos en blanco: cuarenta y seis (46); votos nulos: cuatro (4). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: ochocientos dieciocho (818); alianza Juntos Por El Cambio: Quinientos noventa y ocho (598), resultando electo el Sr.: José Santiago Yapura DNI N° 17.553.914, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria.-**MUNICIPIO DE ANTOFGASTA DE LA SIERRA:** total de votos emitidos: un mil trescientos ochenta y seis (1.386), votos en blanco: noventa y nueve (99); votos nulos: diez (10). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: seiscientos treinta y siete (637), alianza Juntos Por El Cambio: quinientos sesenta y ocho (568), alianza La Libertad Avanza: setenta y dos (72); resultando electo el Sr.: Héctor Mario Cusipuma DNI N° 24.830.911 quien representa a la Alianza Unión Por La Patria) - **MUNICIPIO DE TINOGASTA:** total de votos emitidos: nueve mil trescientos setenta y seis (9.376), votos en blanco: dos mil setecientos setenta y cinco (2.775); votos nulos: cuarenta y cinco (45). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: Cuatro Mil Ochocientos veintisiete (4.827) y para la alianza Juntos Por El Cambio: Un Mil Setecientos veintinueve (1.729), resultando electo como intendente el Sr: Ernesto Adolfo Andrada DNI n° 32.308.751 y como vice intendenta Sra. Pamela Jaquelina López, DNI n°: 33.937.482, quienes representan a la Alianza Unión Por La Patria. - **MUNICIPIO DE FIAMBALA- DEPARTAMENTO TINOGASTA:** total de votos emitidos: cinco mil novecientos cuarenta y cuatro (5.944), votos en blanco: doscientos veintiocho (228); votos nulos: diecinueve (19). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Juntos Por El Cambio: dos mil ochocientos setenta y ocho (2.878) y para la alianza Unión Por La Patria: dos mil ochocientos diecinueve (2.819); resultando electo el Sr.: Raúl Ángel Usqueda DNI n° 29.044.705, quien representa a la Alianza Juntos Por El Cambio.- **MUNICIPIO DE SANTA MARIA:** total de votos emitidos: doce mil ochocientos veintiséis (12.826), votos en blanco: dos mil setecientos treinta y tres (2.733); votos nulos: setenta y dos (72). Los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: Cinco Mil Ciento veinticuatro (5.124) y para la alianza Juntos Por El Cambio: cuatro mil ochocientos noventa y siete (4.897), resultando electa la Sra.: Érica Yamila Inga DNI N° 30.078.727, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria.-

ENCUENTRO CON LA CIUDADANÍA

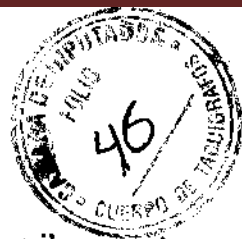


MUNICIPIO DE SAN JOSE- DEPARTAMENTO SANTA MARIA: total de votos emitidos: tres mil novecientos cuarenta y dos (3.942), votos en blanco: doscientos setenta y ocho (278); votos nulos: treinta y siete (37). los votos válidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: GEN: un mil novecientos sesenta y cinco (1.965); alianza Unión Por La Patria: un mil quinientos noventa y uno (1.591) y para la alianza Juntos Por El Cambio: setenta y uno (71), resultando electo el Sr.: **José Antonio Gómez** DNI N°14.208.082, perteneciente al Partido Gen.- **CATEGORÍA: CONCEJAL CIRCUITO 0001- CAPITAL:** total de votos emitidos: un mil quinientos treinta y siete (1.537), votos en blanco: trescientos dieciocho (318); votos nulos: 2 (dos). Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Alianza Unión Por La Patria: cuatrocientos ochenta y nueve (489) alianza Juntos Por El Cambio: Trescientos Noventa (390), alianza La Libertad Avanza: Trescientos treinta y ocho (338), **CONCEJAL CIRCUITO 0002- CAPITAL:** total de votos emitidos: seis mil ochocientos veintitrés (6.823), votos en blanco: un mil trescientos veintidós (1.322); votos nulos: treinta y dos (32). Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: dos mil quinientos diecinueve (2.519); alianza La Libertad Avanza: un mil quinientos ochenta y siete (1.587) y para la alianza Juntos Por El Cambio: un mil trescientos sesenta y tres (1.363), resultando electa: **CIRCUITO 0001 y 0002: Sra. Daiana Andrea Chippitelli** DNI N° 31.310.022, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria: (3.008 votos). -**CONCEJAL CIRCUITO 0003- CAPITAL:** total de votos emitidos: veintiocho mil setecientos tres (28.703), votos en blanco: seis mil doscientos cuarenta y nueve (6.249); votos nulos: ciento noventa y nueve (199). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza unión Por La Patria: once mil ciento treinta y siete (11.137), alianza La Libertad Avanza: siete mil trescientos setenta y uno (7.371), alianza Juntos Por El Cambio: tres mil ciento dieciocho (3.118) y para el Frente De Izquierda Y De Trabajadores- Unidad: Seiscientos veintinueve (629), **CONCEJAL CIRCUITO 0003 "A"- (VALLE CHICO) CAPITAL:** total de votos emitidos: dos mil novecientos cincuenta (2.950), votos en blanco: seiscientos sesenta y cuatro (664); votos nulos: cero (0). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: un mil veintidós (1.022), alianza La Libertad Avanza: novecientos sesenta y seis (966); alianza Juntos Por El Cambio: doscientos cuarenta y seis (246) y para el Frente De Izquierda y De Trabajadores- Unidad-: cincuenta y dos (52), resultando electo: **CIRCUITO 0003 y 0003 "A": la Sra. Mónica Leticia Romero** DNI n° 14.324.940, quien pertenece a la Alianza unión Por La Patria: (12.159 Votos). - **CONCEJAL CIRCUITO 0004**

ENCUENTRO CON LA COMUNIDAD



CAPITAL: total de votos emitidos: tres mil quinientos treinta y ocho (3.538), votos en blanco: quinientos cincuenta y uno (551); votos nulos: veintiséis (26). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza unión Por La Patria: un mil cuatrocientos treinta y siete (1.437), alianza Juntos Por El Cambio: ochocientos treinta y dos (832) y para la alianza La Libertad Avanza: seiscientos noventa y dos (692), resultando electo: el Sr. **Gustavo Emilio Frías** DNI N° 27.155.778, quien pertenece a la Alianza unión Por La Patria: (1.437 votos). - **CONCEJAL CIRCUITO 0005 CAPITAL:** total de votos emitidos: ocho mil doscientos treinta y siete (8.237), votos en blanco: un mil quinientos noventa y cuatro (1.594); votos nulos: cincuenta y tres (53). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: tres mil ochocientos cincuenta y uno (3.851), alianza La Libertad Avanza: un mil ochocientos treinta y ocho (1.838); alianza Juntos Por El Cambio: setecientos once (711), y para el Frente de Izquierda y Trabajadores- Unidad: ciento noventa (190); resultando electo el Sr.: **Miguel Ángel Rasjido** DNI n° 14.383.849, quien pertenece a la Alianza unión Por La Patria: (3.851 votos).- **CONCEJAL CIRCUITO 0006 CAPITAL:** total de votos emitidos: tres mil doscientos treinta y cinco (3.235), votos en blanco: cuatrocientos setenta y dos (472); votos nulos: dieciocho (18). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: un mil doscientos treinta y tres (1.233); alianza Juntos Por El Cambio: novecientos sesenta y tres (936) y para la alianza La Libertad Avanza: quinientos cuarenta y nueve (549); resultando electo el Sr.: **Daniel Alejandro Carrizo** DNI n° 34.783.063, quien pertenece a la Alianza Unión Por La Patria: (1.233 votos) -**CONCEJAL CIRCUITO 0007 CAPITAL:** total de votos emitidos: treinta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho (34.568), votos en blanco: siete mil cuatro (7.004); votos nulos: cero (0). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: doce mil trescientos noventa y seis (12.396), alianza La Libertad Avanza: nueve mil ciento quince (9.115); alianza Juntos Por El Cambio: cinco mil trescientos catorce (5.314) y para el Frente de Izquierda y de Trabajadores- Unidad: setecientos treinta y nueve (739); resultando electo el Sr. **Matías Santiago Funes Fadel**, DNI N° 31.449.505, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria: (12.396 votos). -**CONCEJAL CIRCUITO 0008 CAPITAL:** total de votos emitidos: once mil ochocientos veinte (11.820), votos en blanco: dos mil setecientos ochenta y seis (2.786); votos nulos: ciento cuatro (104). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: tres mil novecientos ochenta y siete (3.987), alianza La Libertad Avanza: Tres Mil veintiocho (3.028); alianza Juntos Por El Cambio: un mil novecientos quince (1.915),



CONCEJAL CIRCUITO 0009 CAPITAL: total de votos emitidos: tres mil cuatrocientos sesenta y siete (3.467), votos en blanco: seiscientos setenta y cinco (675); votos nulos: veinticinco (25). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: un mil trescientos uno (1.301), alianza La Libertad Avanza: ochocientos (800) y para la alianza Juntos Por El Cambio: seiscientos sesenta y seis (666); resultando electo para los **CIRCUITO 0008 y CIRCUITO 0009 CAPITAL** el Sr.: **Francisco Emiliano Sosa** DNI n° 29.917.352, quien pertenece a la Alianza Unión Por La Patria: (5.288 votos).-**CONCEJALES MUNICIPALES: MUNICIPIO - CAPAYÁN:** total de votos emitidos: cuatro mil novecientos veintisiete (4.927), votos en blanco: quinientos seis (506); votos nulos: veinticuatro (24). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: partido GEN: dos mil ciento seis (2.106); alianza Unión Por La Patria: un mil novecientos cuarenta y cinco (1.945), alianza La Libertad Avanza: Doscientos veintiocho (228); alianza Juntos Por El Cambio: Ciento Dieciocho (118), resultando electos/tas: **1) Sr. José Nicolas Llompert**, DNI N°11.101.299, quien pertenece al PARTIDO GEN: (2.106 votos) **2) Sr. Roque Roberto Córdoba** DNI n°28.885.941, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria (1.945 votos) **3) Sra. Verónica Clemeria Del Valle Ledesma** DNI N°26.698.935, quien representa al Partido GEN: (1.053 votos).-**CONCEJALES -MUNICIPIO HULLAPIMA- DEPARTAMENTO CAPAYÁN:** total de votos emitidos: seis mil ochocientos noventa y ocho (6.898), votos en blanco: un mil trescientos cincuenta y uno (1.351); votos nulos: diecinueve (19). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: dos mil ochocientos cuarenta y cinco (2.845), alianza Juntos Por El Cambio: un mil trescientos cincuenta y seis (1.356), alianza La Libertad Avanza: un mil doscientos dieciséis (1.216); resultando electos/tas: **1) Sr. Ramon Edgar Toledo** DNI n° 22.834.561, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (2.845 Votos) **2) Sra. Rosa Edith Rodríguez** DNI n° 24.806.998, perteneciente a la Alianza juntos por el cambio: (1.422 Votos, **3) Sr. Roque Sergio Reinoso** DNI n° 22.834.562, perteneciente a la Alianza Juntos Por El Cambio: (1.356 Votos). -**CONCEJALES MUNICIPALES: MUNICIPIO -RECREO- DEPARTAMENTO LA PAZ:** total de votos emitidos: once mil cuatrocientos noventa y dos (11.492), votos en blanco: dos mil ciento cuarenta y dos (2.142); votos nulos: treinta y cinco (35). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: seis mil quinientos cuarenta y nueve (6.549); alianza Juntos Por El Cambio: un mil quinientos cincuenta y cuatro (1.554), alianza La Libertad Avanza: un mil doscientos doce (1.212); resultando electos/tas: **1) Sr. Sergio Darío Oviedo Aguirre**, DNI n° 26.482.671, quien representa a la



Alianza Unión Por La Patria: (6.549 votos) 2) Sra. Fabiana Silvana Robledo DNI n° 22.274.164, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (3.274 votos). -**CONCEJALES MUNICIPALES: MUNICIPIO ICAÑO- DEPARTAMENTO LA PAZ:** total de votos emitidos: cinco mil doscientos cincuenta y tres (5.253), votos en blanco: seiscientos diez (610); votos nulos: catorce (14). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: dos mil seiscientos dieciocho (2.618), alianza Juntos Por El Cambio: un mil seiscientos setenta y dos (1.672), alianza La Libertad Avanza: trescientos treinta y nueve (339); resultando electos 1) Sr. Rafael Ariel Alderete DNI n° 24.541.561, perteneciente a La Alianza Unión Por La Patria: (2.618 votos). 2) Sr. YAMIL ARGENTINO MANSILLA DNI n°31.279.305, perteneciente a la Alianza Juntos Por El Cambio: (1.672 votos). - **CONCEJALES- MUNICIPIO ANCASTI:** total de votos emitidos: dos mil seiscientos sesenta y nueve (2.669), votos en blanco: doscientos noventa y uno (291); votos nulos: cero (0). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Juntos por el Cambio: un mil trescientos setenta y cuatro (1.374), alianza Unión por la Patria: novecientos cuarenta y ocho (948), alianza la libertad avanza: cincuenta y seis (56); resultandos electos/tas: 1) Sra. Araceli Del Carmen Parra DNI n° 37.962.039, quien pertenece a la Alianza Juntos Por El Cambio) (1.374 votos). 2) Sr. Darío Luis Brizuela DNI n° 30.504.682 perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria) (948 votos). - **CONCEJALES -MUNICIPIO EL ALTO:** total de votos emitidos: dos mil ciento setenta y tres (2.173), votos en blanco: doscientos dieciséis (216); votos nulos: cuatro (4). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: un mil cincuenta y siete (1057), alianza Juntos Por El Cambio: ochocientos noventa y seis (896), resultandos electos: 1) Sr. Juan Domingo Seco DNI n° 24.125.852 perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (1.057 votos). 2) Sr. Edgar Augusto Ahumada Herrera DNI n° 32.282.389, perteneciente a la Alianza Juntos Por El Cambio) (896 votos). -**CONCEJALES-MUNICIPIO SANTA ROSA:** total de votos emitidos: tres mil trescientos setenta y siete (3.377), votos en blanco: trescientos sesenta y ocho (368); votos nulos: cuarenta y cuatro (44). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Movimiento Integrador Santarroseño: un mil trescientos setenta (1.370); alianza Unión Por La Patria: un mil doscientos treinta y dos (1.232), Podemos Santa Rosa: doscientos (200); alianza Juntos Por El Cambio: ciento sesenta y tres (163), resultando electo el Sr.: Ricardo Mauro Rosales DNI N° 28.928.653, perteneciente al Partido Movimiento Integrador Santarroseño: (1.370 votos). -**CONCEJALES- MUNICIPIO LOS ALTOS- DEPARTAMENTO SANTA ROSA:** total de votos emitidos: seis mil veintinueve



(6.021), votos en blanco: un mil seiscientos cincuenta y cuatro (1.654); votos nulos: veinticinco (25). Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: dos mil ochocientos treinta y tres (2.833), alianza Juntos Por El Cambio: un mil quinientos nueve (1.509), resultandos electos/tas: 1) Sr. Rodrigo Brian Reynoso DNI N°37.642.715, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria (2.833 votos). 2) Sra. María Gabriela Lobo Vergara DNI n ° 36.118.923 perteneciente a la Alianza Juntos Por El Cambio (1.509 votos). -CONCEJALES MUNICIPIO PACLIN: total de votos emitidos: tres mil ochocientos cincuenta y cinco (3.855), votos en blanco: seiscientos veintiséis (626); votos nulos: seis (6). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: dos mil doscientos noventa y seis (2.296) y para la alianza Juntos Por El Cambio: novecientos veintisiete (927), resultando electos/tas: 1) Sr. Edgardo Ariel Castillo, DNI n° 23.315.075, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria (2.296 votos). 2) Sra. María Belén Menecier Della Bruno DNI n° 28.995.114, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (1.148 votos). -CONCEJALES MUNICIPIO VALLE VIEJO: total de votos emitidos: veintiún mil cuatrocientos cuarenta y siete (21.447), votos en blanco: cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete (4.457); votos nulos: cien (100). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: ocho mil novecientos treinta y cinco (8.935); alianza La Libertad Avanza: cuatro mil doscientos noventa (4.290) y alianza Juntos Por El Cambio: Tres Mil Seiscientos sesenta y cinco (3.665); resultando electos/electas: 1) Sr. Lucas Alberto Cisternas DNI n° 31.126.023, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (8.935 votos). 2) Sra. Camila Magali Morabito DNI n° 41.712.113, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (4.467 votos). 3) Sr. Ramon Franklin Medina DNI n° 17.216.712, perteneciente a la Alianza La Libertad Avanza: (4.290 votos). -CONCEJALES MUNICIPIO FRAY MAMERTO ESQUIU: total de votos emitidos: nueve mil setecientos sesenta y siete (9.767), votos en blanco: un mil doscientos setenta y nueve (1.279); votos nulos: ochenta y uno (81). Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: tres mil trescientos treinta y dos (3.332), alianza Juntos Por El Cambio: un mil setecientos setenta y cuatro (1.774), alianza La Libertad Avanza: un mil trescientos cincuenta y cinco (1.355), Construimos Fray Mamerto Esquiú: un mil trescientos siete (1.307); Frente Compromiso Con Vos: seiscientos treinta y nueve (639), resultando electos/tas: 1) Sra. Valeria Del Valle Sobrado DNI n° 25.873.896, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (3.332 votos). 2) Sr. Adrián Daniel Acevedo DNI n° 28.076.271, perteneciente a la Alianza Juntos Por El Cambio: (1.774 votos); 3) Sr. Néstor



Edgardo Noblega DNI n° 20.071.712, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (1.666 votos). -**CONCEJALES MUNICIPIO POMAN:** total de votos emitidos: tres mil ciento sesenta (3.160), votos en blanco: trescientos sesenta y cuatro (364); votos nulos: diecinueve (19). Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: un mil cuatrocientos sesenta y cinco (1.465), alianza La Libertad Avanza: novecientos noventa y seis (996) y para la Alianza Juntos Por El Cambio: trescientos dieciséis (316), resultando electos/tas: 1) Sr. **Walter Ramón Centeno** DNI N° 27.583.116, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (1.465 votos); 2) Sra. **Maricel Del Valle Quinteros** DNI n° 35.267.072, perteneciente a la Alianza La Libertad Avanza: (996 votos).- **CONCEJALES -MUNICIPIO SAUJIL- Departamento POMAN:** total de votos emitidos: cuatro mil ciento noventa y dos (4.192), votos en blanco: cuatrocientos cincuenta y uno (451); votos nulos: veintinueve (29). Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: dos mil ciento cincuenta y ocho (2.158), Partido De Integración Comunitaria: ochocientos cuarenta y seis (846); alianza Juntos Por El Cambio: quinientos noventa y nueve (599), SAUJIL AVANZA: Ciento Nueve (109), resultando electos/tas: 1) Sr. **Enrique Ariel Carrizo** DNI n° 29.923.492, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (2.158 votos). 2) Sra. **Gabriela Rosana Nieva** DNI N°24.063.538, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (1.079 votos). 3) Sr. **Ramon Santiago Rodríguez** DNI n° 30.542.006, perteneciente al Partido Integración Comunitaria (846 votos). 4) Sr. **Daniel Alejandro Herrera** DNI n° 23.024.277, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (719 votos) -**CONCEJALES MUNICIPIO ANDALGALA:** total de votos emitidos: diez mil trescientos setenta y uno (10.371), votos en blanco: un mil trescientos noventa y cuatro (1.394); votos nulos: setenta (70). Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Juntos Por El Cambio: cuatro mil trescientos treinta y cuatro (4.334), alianza Unión Por La Patria: tres mil trescientos ochenta y cuatro (3.384), alianza La Libertad Avanza: ochocientos sesenta y cuatro (864), Frente De Izquierda Y De Trabajadores- Unidad: ochenta y cinco (85), GEN: doscientos cuarenta (240), resultando electos/tas: 1) Sra. **Norma Beatriz Flores** DNI N°25.191.992, perteneciente a la Alianza Juntos Por El Cambio: (4.334 votos), 2) **Carla Inés Genovese** DNI n° 36.802.055, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (3.384 votos); 3) **Paulo Damián Rodríguez**, DNI n° 33.917.040, perteneciente a la Alianza Juntos Por El Cambio: (2.167 votos); 4) **Álvaro Ezequiel Maza**, DNI n° 29.281.938, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: (1692 votos).- **CONCEJALES-MUNICIPIO ACONQUIJA- ANDALGALA:** total de votos emitidos: dos mil doscientos setenta y siete

ESCRIBIENDO CON CALIGRAFIA



(2.277), votos en blanco: quinientos nueve (509); votos nulos: seis (6). Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: un mil quinientos ochenta y nueve (1.589), alianza Juntos Por El Cambio: ciento setenta y tres (173), resultando electos/tas: 1) Sra. Daniela Serafina Flores, DNI n° 27.640.049, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria (1589 votos); 2) Daniel Germán Reartes, DNI n° 23.017.488, perteneciente Alianza Unión Por La Patria (794 Votos). **CONCEJALES - MUNICIPIO BELEN:** total de votos emitidos: nueve mil seiscientos ochenta y tres (9.683), votos en blanco: un mil quinientos cuarenta y tres (1.543); votos nulos: sesenta y uno (61). Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: cuatro mil trescientos dieciocho (4.318); alianza Juntos Por El Cambio: dos mil ochocientos noventa y cuatro (2.894) y para la alianza La Libertad Avanza: ochocientos sesenta y siete (867), resultando electos/tas: 1) Sra. Felisa Rosa Giménez DNI n° 21.074.139, quien representa a la Alianza Unión Por La Patria: (4.305); 2) Sra. Cristina Del Valle Villagra DNI n° 20.235.019, quien representa a La Alianza Juntos Por El Cambio: (2.889 votos); 3) Sr. Carlos Javier Ávila DNI n° 24.154.814, quien pertenece a la Alianza Unión Por La Patria: (2.152 votos); 4) Sr. Iván Leonel Cedrón DNI n° 34.783.591, quien pertenece a la Alianza Juntos Por El Cambio: (1.444 Votos).- **CONCEJALES -MUNICIPIO LONDRES- BELEN:** total de votos emitidos: dos mil trescientos cuarenta y uno (2.341), votos en blanco: ciento cincuenta y dos (152); votos nulos: doce (12). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: Unidos Por Londres: Un Mil Cien (1.100), alianza Unión Por La Patria: un mil veinticuatro (1.024), alianza Juntos Por El Cambio: cincuenta y tres (53), resultando electos/as: 1) Sra. Paula Esposito DNI N° 30.139.488, quien pertenece al Partido Unidos Por Londres: (1.100 votos); 2) Sra. Claudia Ester Soria DNI N° 21.327.144, quien pertenece a la Alianza Unión Por La Patria (1024 votos). - **CONCEJALES- MUNICIPIO TINOGASTA:** total de votos emitidos: nueve mil trescientos setenta y seis (9.376), votos en blanco: dos mil novecientos setenta y ocho (2.978); votos nulos: cuarenta y seis (46). Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Unión Por La Patria: cuatro mil seiscientos quince (4.615); alianza Juntos Por El Cambio: un mil setecientos treinta y siete (1.737), resultando electos: 1) Sr. Raúl Octavio Cerezo DNI N° 32.308.645, perteneciente a la alianza Unión Por La Patria (4.615 votos); 2) Sr. Hugo Agustín Carrera Sesto DNI n° 37.961.795, perteneciente a la Alianza Juntos Por El Cambio (1737 votos).- **CONCEJALES -MUNICIPIO FIAMBALA- TINOGASTA:** total de votos emitidos: cinco mil novecientos cuarenta y cuatro (5.944), votos en blanco: trescientos treinta y cinco (335); votos



nulos: treinta y tres (33). Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Juntos Por El Cambio: dos mil setecientos treinta y siete (2.737), alianza Unión Por La Patria: dos mil seiscientos cuarenta y siete (2.647), alianza La Libertad Avanza: Ciento Noventa y dos (192), resultando electos/tas: 1) Sr. Cristian Gonzalo Olmedo, DNI n° 26.259.124, quien pertenece a la Alianza Juntos Por El Cambio: (2.737 votos); 2) Sra. Beatriz Del Carmen Martínez DNI n° 17.917.130, quien pertenece a la Alianza Unión Por La Patria: (2.647 votos); 3) Sra. Ramona De Loa Ángeles Zarate DNI n° 28.686.914, quien pertenece a la Alianza Juntos Por El Cambio: 1368 votos.- **CONCEJALES -MUNICIPIO SANTA MARIA-**: total de votos emitidos: doce mil ochocientos veintiséis (12.826), votos en blanco: tres mil seiscientos cuarenta y tres (3.643); votos nulos: sesenta y ocho (68). los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Juntos Por El Cambio: tres mil novecientos siete (3.907), alianza Unión Por La Patria: cinco mil doscientos ocho (5.208), resultando electos/tas: 1) Sra. Antonella Luz Albani DNI n° 37.143.012, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: 5.208 votos; 2) Sra. Ivana María Belén González DNI n° 34.283.561, perteneciente a la Alianza Juntos Por El Cambio: 3.907 votos; 3) Sr. Gustavo Cesar Mamani DNI N° 31.864.889, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: 2.604 votos; 4) Sr. Adolfo Diego Armando Vargas DNI N° 28.103.284, perteneciente a la Alianza Juntos Por El Cambio: 1.953 votos.-**CONCEJALES MUNICIPALES: MUNICIPIO SAN JOSE- SANTA MARIA**: total de votos emitidos: tres mil novecientos cuarenta y dos (3.942), votos en blanco: cuatrocientos treinta y tres (433); votos nulos: cuarenta y ocho (48). Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: alianza Juntos Por El Cambio: ciento setenta y tres (173), alianza Unión Por La Patria: un mil cuatrocientos setenta y uno (1.471), GEN: un mil ochocientos diecisiete (1.817), resultando electos/electas: 1) Sra. Johana Maribel Brizuela DNI N° 31.020.755, perteneciente al Partido GEN 1.817 votos; 2) Sr. Heber David Aybar, DNI n° 31.020.936, perteneciente a la Alianza Unión Por La Patria: 1.471 votos; 3) Sr. Cristian Einer Isasmendi DNI n° 25.337.029, perteneciente al PARTIDO GEN: 908 votos.- 3) Respecto a las presentaciones efectuadas por el apoderado de la alianza Juntos por el Cambio en fecha 27/10/2023 y la realizada en fecha 31/10/2023 por la Sra. Nilda Mercedes Vega, candidata a concejal por el municipio de Valle Viejo por la misma alianza, obrantes en autos principales de convocatoria a elecciones PASO y Generales, hágase saber a los presentantes que el sistema utilizado por este Tribunal ha sido el sistema proporcional establecido en la Constitución provincial (art. 247) y establecido en el Código Electoral Provincial (art. 117) quedando así proclamados: el Gobernador y Vice Gobernador, los



Senadores Provinciales, Diputados Provinciales, Intendentes, Vice Intendente y Concejales Municipales, en la elección realizada conforme el sistema establecido por las leyes mencionadas.

4) Otorgar a todos los candidatos proclamados, el respectivo diploma y una copia de la presente acta. 5) Remitir a los Municipios que corresponda, testimonio de la presente acta y el total de los cómputos definitivos a los fines de la proclamación de los ciudadanos electos en el orden municipal. 6) Remitir testimonio de la presente al Poder Ejecutivo Provincial y a los órganos respectivos de los Partidos Políticos y Alianzas que concurren a los comicios del 22 de octubre del corriente año. - Acto seguido el Tribunal dispone que en día y hora a determinar se procederá a la proclamación y entrega de diplomas a los candidatos electos a Gobernador y vice, Senadores Provinciales, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales Municipales. Notifíquese a los Señores apoderados de Alianzas, Frentes y/o Partidos Políticos intervinientes en el acto eleccionario. Con lo que se da por terminado el acto firmando los Señores Miembros del Tribunal Electoral por ante mí que doy fe. - En este estado se da por finalizado el acto, firmando los Señores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, por ante mí que doy fe. - Dra. María Fernanda Rosales Andreotti, el Sr. Presidente Cámara Criminal de Primera Nominación, Dr. Fernando Damián Esteban, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Marcos Rodolfo José Denett; actuando como Secretaria del Tribunal Electoral, la Dra. Ana Carolina Miranda.-

Dr. FERNANDO DAMIAN ESTEBAN
VOCA
TRIBUNAL ELECTORAL

Dr. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL

Dr. MARCOS DENETT
VOCA
TRIBUNAL ELECTORAL



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECCIÓN DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

Escaneado con CamScanner



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca

1983-2023 - 40 Años de Democracia



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DIC 2023

VISTO:

Lo preceptuado en el Artículo 124º inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se establece que: "Ambas Cámaras solo se reunirán en Asamblea para el desempeño de las funciones siguientes: ...para recibir el juramento de ley al Gobernador o Vicegobernador de la Provincia..."

Que como consecuencia de la conclusión del acto eleccionario llevado a cabo el 22 de octubre de 2023, del cual por voluntad popular surgieron las nuevas autoridades que regirán los destinos de nuestra Provincia, corresponde convocar a Asamblea Legislativa para proceder en un todo de acuerdo a lo que fija la Carta Magna Provincial.

Que para ese propósito se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES Y
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DECRETA:**

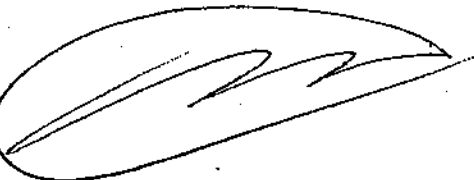
ARTICULO 1º.- Convócase a Asamblea Legislativa para el sábado 09 de diciembre de 2023, a horas 08:00, en el Cine Teatro Catamarca, para recibir el juramento de ley al señor Gobernador de la Provincia y al señor Vicegobernador de la Provincia Electos, surgidos de los comicios realizados el 22 de octubre de 2023, conforme a lo establecido por el Artículo 124º inciso 2º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Invítase a asistir a la Asamblea Legislativa al señor Gobernador de la Provincia Electo, Lic. Raúl Alejandro Jalil y al señor Vicegobernador de la Provincia Electo, Ing. Rubén Roberto Dusso.

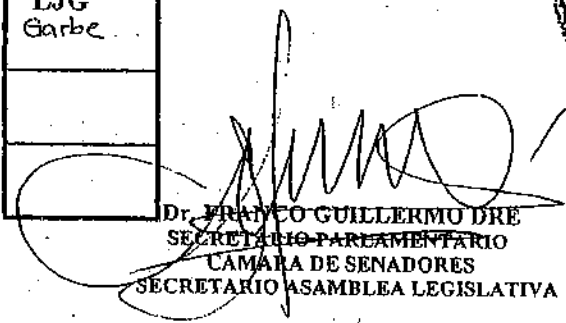
ARTICULO 3º.- Por Secretaría Parlamentaria y Secretaría de la Asamblea Legislativa, se dispondrá de las medidas pertinentes para cursar las respectivas comunicaciones a las señoras Senadoras y señores Senadores y a las señoras Diputadas y señores Diputados Provinciales, adjuntando copia del presente decreto. Cumplido: ARCHIVASE.-

6967
DECRETO P.C.S. N°

CAMARA DE SENADORES
LJG Garbe

Ing. RUBEN ROBERTO DUSSO
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
Y PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA
CATAMARCA



Dr. FRANCO GUILLERMO DRE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIO ASAMBLEA LEGISLATIVA



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACUENOS
CAMARA DE DIPUTADOS

